Propiedad Intelectual Nº 187332

B O L E T I N O F I C I A L
Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: ..... Dr. Rubén Hugo **MARIN**
Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**
Ministro de Gobierno y Justicia: .....Dr. César Horacio **BALLARI**
Ministro de Bienestar Social: .....Sra. Marta Elena **CARDOSO**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. Miguel Angel **TANOS**
Ministro de la Producción: .....Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Raúl Victor **RODRIGUEZ**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**
Asesor Letrado de Gobierno: .....Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**
Fiscal de Estado: .....Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento nº 335 Telefax 02954- 436323 www. lapampa.gov.ar
AÑO XLVIII - Nº 2446 SANTA ROSA, 26 de Octubre de 2001.-

S U M A R I O

Página

LEY N° 1950: Normas sobre uso por el tránsito pesado y arreos de animales, por los caminos de tierra los días de lluvia o posteriores..... 1554
LEY N° 1951: Declaración del territorio Provincial en Estado de Emergencia Hídrica y otorgamiento de facultades al Poder Ejecutivo..... 1554
Decretos Sintetizados: (Nros. 1758 a 1810, 1812, 1814 y 1815)..... 1556
Ministerio de Gobierno y Justicia: (Res. Nro. 161)..... 1562
Subsecretaría de Asuntos Municipales: (Disp. Nros. 153 a 158)..... 1562
Ministerio de Cultura y Educación:
Dirección General de Educación Inicial y General Básica: (Disp. Nro. 081)..... 1563
Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 241 y 244)..... 1563
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Subsecretaría de Hacienda
Dirección General de Rentas: (Res. Gral. N° 42)..... 1563
Contaduría General: (Res. Nros. 239 a 241)..... 1565
Secretaría de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nro. 124)..... 1565
Instituto de Seguridad Social: (Res. Gral. Nro. 73)..... 1565
Licitaciones..... 1566
Avisos Judiciales:..... 1567
Jurisprudencia Judicial: (Causa Nro. 1487/00)..... 1581
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:..... 1582

LEY N° 1950: NORMAS SOBRE USO POR EL TRANSITO PESADO Y ARREOS DE ANIMALES, POR LOS CAMINOS DE TIERRA LOS DÍAS DE LLUVIA O POSTERIORES.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1°.- Facúltase a las autoridades municipales y/o de Comisiones de Fomento en todo el ámbito provincial a prohibir o restringir en su caso, "el tránsito pesado y arreo de animales", y en general hacer cumplir las disposiciones del art. 48 inc. u) de la Ley N° 24449 a la cual se encuentra adherida la provincia por Ley N° 1843, los días de lluvia o posteriores, por los caminos de tierra comprendidos en la red secundaria y terciaria provincial y por el tiempo que en cada caso determine el Departamento Ejecutivo.

Artículo 2°.- Las autoridades mencionadas en el artículo 1° podrán exceptuar del presente régimen, los casos de aquellos propietarios que residan en el predio y deban ingresar o salir del mismo mediante el empleo de vehículos pesados, por razones de enfermedad de alguno de los integrantes del grupo familiar o de personas en relación de dependencia, debiendo acreditar dichas circunstancias con la correspondiente certificación médica y documentación laboral en su caso, o en el supuesto de transporte de productos perecederos.-

Artículo 3°.- Las infracciones a la prohibición prevista en el artículo 1°, serán sancionadas en todos los casos por las autoridades precitadas con las sanciones previstas por el artículo 83 incisos c) y d) y concordantes de la Ley Nacional N° 24449. Los fondos recaudados por dicho concepto, serán destinados al Municipio o Comisión de Fomento respectivo, pudiendo éstos exigir el cobro compulsivo por vía de apremio judicial de las sanciones que se encuentren firmes.-

Artículo 4°.- Las Municipalidades y Comisiones de Fomento al momento de otorgar la guía de traslado de hacienda, procurarán verificar el estado de los caminos por los cuales podrá realizarse el mismo, pudiéndose negar a extender una nueva guía a quienes adeuden el pago de una multa firme. Idéntico criterio adoptarán las oficinas provinciales habilitadas por autoridad competente para la extensión de guías de transporte de cereales, a instancias de las autoridades municipales que deberán comunicarlo a las mismas.-

Artículo 5°.- Asimismo las entidades del artículo anterior podrán celebrar convenios con las autoridades viales y/o policiales a los fines de la constatación de infracciones a la prohibición instituída por la presente Ley, a las cuales podrá reconocer por su participación administrativa, hasta el veinte por ciento (20%) del importe de las multas efectivamente percibidas.-

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil uno.-

Dr. Heriberto Eloy MEDIZA, Presidente H. Cámara de Diputados Provincia de La Pampa - Dr. Esteban Javier PAZ, Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 9.565/01.-

SANTA ROSA, 15 de Octubre de 2001.-

Por Tanto:

Téngase por LEY de la Provincia. Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 1757.-

Dr. Rubén Hugo MARIN, Gobernador de La Pampa - Dr. César Horacio BALLARI, Ministro de Gobierno y Justicia - Ing. Néstor ALCALA, Ministro de la Producción - C.P.N. Ernesto Osvaldo FRANCO, Ministro de Hacienda y Finanzas.-

Asesoría Letrada de Gobierno, 15 de Octubre de 2001.-

Registrada la presente Ley, bajo el número UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1.950).-

Dr. Pablo Luis LANGLOIS, Abogado, Asesor Letrado de Gobierno de la Provincia de La Pampa.-

LEY N° 1951: DECLARACION DEL TERRITORIO PROVINCIAL EN ESTADO DE EMERGENCIA HIDRICA Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES AL PODER EJECUTIVO.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1°.- Declárase al territorio de la Provincia de La Pampa en estado de Emergencia Hídrica, que tendrá vigencia hasta el cese de las condiciones climáticas excepcionales que dan origen a ésta declaración.-

Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a la adopción de cursos de acción tendientes a asegurar la defensa de la comunidad y al restablecimiento de la normalidad social, pudiendo para ello, con carácter de

medidas de necesidad y urgencia, imponer límites y restricciones transitorias a la propiedad de los particulares cuando ello fuere necesario o conveniente para la ejecución de las obras necesarias para prevenir y/o paliar los efectos dañosos de las aguas, teniendo como propiedad absoluta la salvaguarda de los cascos urbanos y de las vías terrestres de comunicación.-

Artículo 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a contratar en forma directa la ejecución de las obras y/o servicios contemplados en el Anexo I de la presente Ley y los que sean necesarios para combatir la emergencia, fijándose un monto máximo para cada contratación de dólares estadounidenses Un millón doscientos mil (U$S 1.200.000) y hasta un monto total de dólares estadounidenses Quince millones (U$S 15.000.000).

Artículo 4°.- A los fines de la aplicación de la presente Ley, quedará en suspenso toda disposición que se oponga a la misma.

Artículo 5°.- A los efectos de financiar total o parcialmente las obras a que se refiere el artículo 3°, facúltase al Poder Ejecutivo a obtener préstamos o financiamiento de entidades provinciales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, mediante licitación o contratación directa, o la financiación con fondos fiduciarios, hasta la suma de dólares estadounidenses Quince millones (U$S 15.000.000) o su equivalente en pesos, así como el pago con títulos provinciales o nacionales.

En su caso, podrá para el pago de los servicios de amortización o intereses por la deuda que pueda contraerse hasta la total cancelación de la misma, afectar o no los fondos de la coparticipación federal de impuestos.

Artículo 6°.- La Honorable Cámara de Diputados, a través de las Comisiones de Asuntos Agrarios, Turismo, Industria, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto, realizarán el seguimiento de las acciones y efectos de la presente Ley.

El Poder Ejecutivo Provincial, brindará períodicamente a las Comisiones mencionadas, los informes necesarios y la documentación respaldatoria, de acuerdo a las facultades otorgadas en la presente norma.

Artículo 7°.- La presente Ley tendrá vigencia a partir de su sanción.

Artículo 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil uno.-

C.P.N. Leopoldo Carlos BONAVERI, Vice-Presidente 2° H. Cámara de Diputados Provincia de La Pampa - Dr. Estéban Javier PAZ, Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

Localidades	Tipo de Obra	Grado de Avance del Proyecto	Oct.	Nov.	Dic.	Enero	Feb.	Mar.	Abril
Eduardo Castex - Monte Nievas - Metileo	Canalizaciones de excedentes pluviales - Terraplenes de protección de cascos urbanos. Estaciones de Bombeo.	Proyecto Ejecutivo	___	___	___	___			
Quemú Quemú	Alteo Ruta N° 6	Anteproyecto		___	___				
Quemú Quemú	Canal evacuador comunicado al Bajo de Bárbulo	Proyecto Ejecutivo		___	___	___	___		
Bernardo Larroudé - Sarah	Obras de control excedentes Río V. Eventuales terraplenes de protección en algún sector del casco urbano y estaciones de bombeo.	Prefactibilidad		___		___	___	___	
Varias	Servicios de Ingeniería.		___	___	___	___	___	___	___
Varias	Obras por Administración: Estudios de Prefactibilidad, Proyectos, Depresión de Napa, Bombeos, Mediciones de caudales y niveles de cuerpo de agua, Monitoreo Sanitario, etc.		___	___	___	___	___	___	___
Colonia Barón - Villa Mirasol	Obras de control y regulación de lagunas, optimización canalizaciones existentes y terraplenes de protección cascos urbanos.	Preliminar	___	___	___				
Anguil - Uriburu - Lonquimay	Canalizaciones de excedentes pluviales. Eventuales terraplenes de protección de cascos urbanos y estaciones de bombeo.	Anteproyecto				___	___	___	
Miguel Riglos	Canalizaciones de excedentes pluviales.	Anteproyecto				___	___	___	___

Atreucó-Macachín	Canalizaciones de excedentes pluviales - Eventuales terraplenes de protección de cascos urbanos y estaciones de bombeo.	Idea		____	___	____			
Intendente Alvear	Eventual terraplén de protección casco urbano y estaciones de bombeo.	Idea		____	___	____			
Rolón - Guatraché	Canalizaciones de excedentes pluviales - Eventuales estaciones de bombeo.	Idea					____	____	
La Humada-Algarrobo del Aguila-Santa Isabel.	Canalizaciones, terraplenes y estaciones de bombeo.	Idea				____	____	____	
Realicó-Parera-Ojeda-Falucho-A. Van Praet-Ceballos-Speluzzi-Gral.Pico-E.Martini-Agustoni	Si bien estas localidades no representan hoy una prioridad, es necesario tener en cuenta que lluvias intensas sobre sus cascos urbanos y/o alrededores pueden ocasionar problemas (ya lo han hecho en otras oportunidades). En la mayoría de estos casos no sería necesario realizar obras de gran magnitud o complejidad	Idea		____	___	____	____	____	____

NOTA: El listado de localidades incluído en esta planilla no es exhaustivo, reponde a la situación hidrometeorológica actual.

En consecuencia y ante nuevos eventos meteorológicos extraordinarios pudiera resultar necesario la intervención en alguna otra localidad.

EXPEDIENTE N° 10.142/01.-

SANTA ROSA, 22 de Octubre de 2001.-

Por Tanto:

Téngase por LEY de la Provincia. Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 1813.-

Dr. Rubén Hugo MARIN, Gobernador de La Pampa - Sra. Marta Elena CARDOSO, Ministro de Bienestar Social - Ing. Néstor ALCALA, Ministro de la Producción.-

Asesoría Letrada de Gobierno, 22 de Octubre de 2001.-

Registrada la presente Ley, bajo el número UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (1.951).-

Dr. Pablo Luis LANGLOIS, Abogado, Asesor Letrado de Gobierno de la Provincia de La Pampa.-

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1758 -17-X-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Carina Fabiana PERALTA, DNI. N° 23.490.969- Clase 1974- y por el período comprendido entre el 24 de septiembre y hasta el 18 de noviembre de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1759 -17-X-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Alejandra Noemí MALSAM, DNI. N° 21.035.603 - Clase 1969- y por el período comprendido entre el 6 de agosto y hasta el 5 de octubre de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1760 -17-X-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Mirta Noemí ARNAUDO -DNI N° 17.593.082 -

Clase 1966- y por el período comprendido entre el 22 de agosto y hasta el 21 de octubre de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1761 -17-X-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Nélida Irma PONCE -DNI N° 13.420.113 -Clase 1957- y por el período comprendido entre el 22 de agosto y hasta el 6 de octubre de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1762 -17-X-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Rosa Isabel DORE -DNI N° 12.495.412 -Clase 1958- y por el período comprendido entre el 3 de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1763 -17-X-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña María Leticia REINOSO -DNI N° 26.808.756 -Clase 1978- y por el período comprendido entre el 22 de agosto y hasta el 21 de octubre de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1764 -17-X-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Javier Alejandro FINKELSTEIN -DNI N° 20.870.279 -Clase 1979- y por el período comprendido entre el 22 de agosto y hasta el 21 de octubre de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1765 -17-X-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Estela Mabel RIOS - DNI N° 16.137.371 -Clase 1962- y por el período comprendido entre el 22 de agosto y hasta el 5 de octubre de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1766 -17-X-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Patricia Mónica PARDOU -DNI N° 14.643.485 -Clase 1962- y por el período comprendido entre el 22 y el 31 de agosto de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1767 17-X-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- formalizado entre la señora Ministro de Bienestar Social y el señor Roberto Omar RUBIANO -DNI N° 20.516.248 -Clase 1969-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la Ley 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2001.-

Decreto N° 1768 17-X-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- formalizado entre la señora Ministro de Bienestar Social y la señora Mirna Lorena CARRASCAL -DNI N° 23.186.974 -Clase 1974-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la Ley 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2001.-

Decreto N° 1769 -17-X-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Estela Maris MALINCONICO -DNI N° 25.623.837 -Clase 1977- y por el período comprendido entre el 22 de agosto y hasta el 29 de setiembre de 2001, para desempeñarse como Enfermera en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1770 -17-X-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Ana María ALFONZO -DNI N° 21.638.348 -Clase 1970- y por el período comprendido entre el 5 septiembre y hasta el 4 de noviembre de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1771 -17-X-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con

doña Silvia Rosana ORTIZ -DNI N° 25.463.837 -Clase 1976- y por el período comprendido entre el 3 de septiembre y hasta el 29 de octubre de 2001 y para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1772 -17-X-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales) formalizado, entre el señor Ministro de Cultura y Educación y la señora Elsa Elvira TORRES -D.N.I. N° 17.864.337 -Clase 1951-, que forma parte integrante del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2001.-

Decreto N° 1773 -17-X-01- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1407/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley 1279- María Victoria MARQUEZ -DNI N° 23.460.623 -Clase 1973- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 27 de agosto y hasta el 26 de octubre de 2001, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1774 -17-X-01- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1463/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con el agente contratada equiparada a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- Pablo Horacio LOPEZ -DNI N° 20.108.067 -Clase 1968- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 2 septiembre y hasta el 1° de noviembre de 2001, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1775 -17-X-01- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1458/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con el agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley 1279- Mauricio Carlos CAMEJO -DNI N° 23.378.330 -Clase 1973- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Metileo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 24 de agosto y hasta el 23 de octubre de 2001, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1776 -17-X-01- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1497/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con el agente contratado equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- Jorge Luis DIAZ BERNAOLA -DNI N° 18.815.306 -Clase 1969- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 26 de agosto y hasta el 21 de septiembre de 2001, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1777 -17-X-01- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1496/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con el agente contratado equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Nelson ARTAZA -DNI N° 20.885.837 -Clase 1968- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Telén, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 29 de agosto y hasta el 28 de octubre de 2001, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1778 -17-X-01- art. 1°.- Aceptar a partir del 1° de diciembre de 2.001, la renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la jubilación de acuerdo al derecho que le otorga el articulo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente María Elba MIGUEZ, D.N.I. N° F. 4.610.240, al cargo de Maestra de Sección titular en el Jardín de Infantes Nucleados n° 1 de General Pico.-

Decreto N° 1779 -17-X-01- Art. 1°.- Aceptar a partir del 20 de marzo de 2.001 la renuncia por razones particulares a la docente María Matilde ZALDARRIAGA, D.N.I, N° 10.075.714, Clase 1.951, al cargo de Profesora titular en 4 horas cátedra de Didáctica de la Música en 2° I -Magisterio Musical- del Instituto Provincial de Bellas Artes de Santa Rosa.-

Decreto N° 1780 -17-X-01- Art. 1°.- Aceptar a partir del 2 de noviembre de 2.001, la renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la jubilación de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Graciela María ALLOCHIS, L.C. N° 4.877.832, Clase 1945, al cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela n° 76 de Ingeniero Luiggi.-

Decreto N° 1781 -17-X-01- Art. 1°.- Aceptar a partir el 19 de marzo de 2.001, la renuncia definitiva para acogerse a los beneficios de la jubilación, de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Esthel Cristina FERNANDEZ, L.C. N° 4.152.342, Clase 1.940, a dos cargos de Auxiliar Docente titulares -turno mañana y tarde- en el colegio "Capitán General Don José de San Martín", de Santa Rosa.-

Decreto N° 1782 -17-X-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 15 de Marzo de 2001, la renuncia por Razones Particulares presentada por la agente

Categoría 13 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Beatríz Susana PRATTO, DNI. N° 17.168.065 -Clase 1966-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, exceptuándosela del cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 inciso h) de la Ley 643.-

Decreto N° 1783 -17-X-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 20 de agosto de 2001, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, presentada por el agente categoría 904 (Clarinete contra-alto con obligación de Clarinete soprano) - Ley 643- Alberto Constante DAL POS, L.E. N° 7.361.866 - Clase 1943-, perteneciente a la Subsecretaría de Cultura -Banda Sinfónica-, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuera el artículo 173 bis de la Ley 643 (Artículo 4 de la Norma Jurídica de Facto 934).-

Decreto N° 1784 -17-X-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1° de junio de 2001, la renuncia presentada por la agente Categoría 12 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Micaela GARCIA, DNI. N° F 2.311.057 - Clase 1935-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1785 -17-X-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 5 de julio de 2001, la renuncia por razones particulares presentada por el agente Categoría 5 (Rama Administrativa) Antonio Federico FRANK, L.E. N° 7.350.810 - Clase 1936-, perteneciente a la Dirección de Turismo, dependiente del Ministerio de la Producción, quién ha sido exceptuado del cumplimiento de lo establecido por el Artículo 38 inciso h) de la Ley 643.-

Decreto N° 1786 -17-X-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1° de junio de 2001, la renuncia presentada por el agente Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279- Angel Oscar GARCIA, DNI. N° M 5.467.301 - Clase 1935-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, exceptuándoselo del cumpliniento de lo establecido en el artículo 38 inciso h) de la Ley 643.-

Decreto N° 1787 -17-X-01- Art. 1°.- Dése carácter de definitiva a partir del 1° de julio de 2001, la renuncia aceptada por decreto N° 405/01 (Condicionada) para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Categoría 10 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279- Carlos BARBERA, L.E. N° 7.336.978 - Clase 1929-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1788 -17-X-01- Art. 1°.- Apruébase el Concurso de Precios convocado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y adjudícase la ejecución de la obra: "Construcción Laboratorio en Vialidad Nacional - Santa Rosa" a la Empresa LANG CONSTRUCCIONES de Luis Oscar LANG, por el monto de $ 78.600,79, con un plazo de ejecución de 150 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones de la Ley General de Obras Públicas n° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la obra, el que forma parte del presente y facúltase al Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación del Gobierno de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

Art. 3°.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: $ 50.000,00 a: Carácter 0 - Jurisdicción R- Cuenta 0- Unidad de Organización 02 - Función 760 - Sección 2 - P.P- 051 - p.p. 02 - Subparcial 05 - Control 7-3144- "OBRAS VARIAS-CONVENIO PCIA.D.N.V." del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante deberá preverse en el presupuesto para el año 2002, para lo cual deberá darse cuenta a la Honorable Legislatura según lo establecido en la Ley n° 3 vigente.-

Decreto N° 1789 -17-X-01- Art. 1°.- Apruébase la cesión de derechos y acciones que correspondian al señor Hilario PELETAY, DNI. N° 12.859.699, sobre la parcela 5 de la manzana 8, radio a, circunscripción I, ejido 110, de la localidad de Puelén, a favor de la señora Dolores MUÑOZ (L.C. N° 02.294.488), en virtud de lo normado en los artículos 33 y 35 de la Ley N° 277 vigente, y lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 1790 -17-X-01- Art. 1°.- Acuérdanse subsidios a las personas y por las sumas que se detallan en Planilla Anexa, que forma parte del presente Decreto, destinados a solventar parcialmente gastos del hogar. (Expte. n° 9199/01).-

Decreto N° 1791 -17-X-01- Art. 1°.- Acuérdase un subsidio a favor de la Asociación "Club Atlético Costa Brava", con domicilio en la ciudad de General Pico, por la suma de $ 5.000,00, con destino a gastos de funcionamiento de la mencionada Asociación.-

Decreto N° 1792 -17-X-01- Art. 1°.- Acuérdase un subsidio a favor de la Asociación "Club Villa Mengelle", con domicilio en la localidad de Jacinto Arauz, por la suma de $ 2.500,00, con destino a la compra de un colectivo, para transportar el equipo de fútbol, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 7° de la Norma Jurídica de facto N° 835.-

Decreto N° 1793 -17-X-01- Art. 1°.- Autorízase a la Empresa "NORTEXPRESS", propiedad del Señor Julio Vicente POLETTI, DNI. N° 7.609.908, a realizar servicio público de transporte automotor de pasajeros, en la categoría SERVICIOS ESPECIALES, por el término de dos años a partir de la firma del presente Decreto, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes N° 987 y N° 1608 y el decreto Reglamentario N° 1160/95.-

Art. 2°.- Habilítase para realizar el servicio mencionado en el Artículo precedente, la unidad marca IVECO, modelo Turbo Daily 35.10; tipo Transporte de Pasajeros, chasis N° ZCFC35701X5238334, motor N°

3711-2810293, dominio DHP 630. (Expte. N° 7667/01).-

Decreto N° 1794 -17-X-91- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Mejoramiento de Barrios, dependiente del Ministerio de Bienestar Social y en consecuencia adjudícase un adicional de obra a la Empresa ECOP CONSTRUCCIONES S.R.L., cesionaria del contrato de obra, "Infraestructura Pública, Privada y Nucleos Húmedos Barrio Zona Oeste Quintas de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa" en concepto de trabajos del Anexo A (Pública), Anexo B (Privada), no previstos contractualmente, por la suma de $ 80.417,44, con un plazo de ejecución de 90 días corridos, con encuadre legal en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares. (Expte. N° 5449/99).-

Decreto N° 1795 -17-X-01- Art. 1°.- Dónase a la Unión del Personal Civil de la Nación Seccional La Pampa cita en la ciudad de Santa Rosa, bienes pertenecientes al Gobierno de la Provincia de La Pampa, s/Expte. N° 6739/99.-

Decreto N° 1796 -17-X-01- Art. 1°.- Dése de baja a la agente TOSSI, Iris Miryan Nelda, DNI. F. 1.381.714 - Clase 1934, del cargo Categoría 8 - Rama Administrativa-, perteneciente al Ente Provincial del Río Colorado, por aplicación del Artículo N° 35 de la Ley N° 1889, a partir de la fecha del presente Decreto. (Expte. N° 148/01).-

Decreto N° 1797 -17-X-01- Art. 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 16 de mayo de 2001, al docente Hugo Emilio PEDRO, D.N.I. N° 10.919.804, Clase 1.953, en el cargo de Subgerente suplente funcional, Profesor de Educación Física titular en 36 horas cátedra: 3 horas 1° I; 3 horas 2° I; 3 horas 1° II; 3 horas 1° III; 3 horas 1° IV; 3 horas 1° V; 3 horas 1° VI; 3 horas 1° VII; todos turno tarde en la Escuela Provincial de Educación Técnica n° 1 de Santa Rosa; 3 horas 9° II; 3 horas 9° III; 3 horas 9° IV; 3 horas 9° V -turno tarde- en la Unidad Educativa n° 5 de Santa Rosa.- (Expte. N° 5346/01).-

Decreto N° 1798 -17-X-01- Art. 1°.- Páguese a la ex-agente, doña Juana Beatriz DIAZ -L.C. N° 4.153.310 -Clase 1940-, la suma de $ 248,80, en concepto de 5 dias de Licencia para Descanso Anual correspondientes al año 2000 y proporcional al año 2001 8 días, de acuerdo a la liquidación practicada a fojas 37 del expediente N° 3213/01.-

Decreto N° 1799 -17-X-01- Art. 1°.- Por Delegación Contable de Jefatura de Policía, páguese a la ciudadana María del Cármen CASTRO, clase 1962, D.N.I. N° 14.654.777, en su carácter de representante legal de su hijos menores Ana Laura JUAREZ, D.N.I. N° 32.046.477. Luis Maximiliano JUAREZ, D.N.I. N° 34.537.145 y Federico Ezequiel JUAREZ, D.N.I. N° 42.446.556, como derechohabientes del ex-Oficial Inspector Luis Adolfo JUAREZ, la suma de $ 1042,74, en concepto de 23 días de licencia anual año 2000, 03 días- licencia proporcional año 2001-, 7 días correspondientes al mes de febrero de 2001 y S.A.C. proporcional año 2001.- (Expte . N° 5104/01).-

Decreto N° 1800 -17-X-01- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento Ayudante de Policía Angel Pablo ANCUNITANI, clase 1959, D.N.I. N° 13.443.786 de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 164 inciso 2) de la Norma Jurídica de Facto 1034, con alcances y efectos de los artículos 16 inciso b), 18 inciso a) y 29 inciso a) de la Norma Jurídica de Facto N° 1256, redacción dada por Ley 1303.- (Expte. N° 9299/01).-

Decreto N° 1801 -17-X-01- Art. 1°.- Autorízase la acumulación de un cargo como Médico Forense y de Reconocimientos en el Poder Judicial de la Provincia al agente Categoría 4 con 32,30 horas semanales de labor -Ley 1279- Emiliano Marcelo MUÑOZ -L.E. N° 7.368.374 -Clase 1947-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, con encuadre en los artículos 33 inciso c) y 34 de la Ley 643 -modificada por la Norma Jurídica de Facto 1003.-

Art. 2°.- Asígnase al agente mencionado en el artículo anterior la jornada de trabajo comprendida entre las 8 y las 14,30 horas en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1802 -17-X-01- Art. 1°.- Autorízase la acumulación de un cargo como Médico Forense y de Reconocimientos en el Poder Judicial de la Provincia al agente Categoría 6 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley 1279- Juan Carlos TOULOUSE -D.N.I. N° 11.323.553 -Clase 1955-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, con encuadre en los artículos 33 inciso c) y 34 de la Ley 643 -modificada por la Norma Jurídica de Facto 1003.-

Art. 2°.- Asígnase al agente mencionado en el artículo anterior la jornada de trabajo comprendida entre las 7 y las 13,30 horas en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1803 -17-X-01- Art. 1°.- Autorízase la acumulación de un cargo como Médico de Reconocimientos en el Poder Judicial de la Provincia al agente Categoría 7 con 32,30 horas semanales de labor -Ley 1279- Pablo Anibal PEREZ BERNARDOU -L.E. N° 4.417.713 -Clase 1943-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, con encuadre en los artículos 33 inciso c) y 34 de la Ley 643 -modificada por la Norma Jurídica de Facto 1003.-

Art. 2°.- Asígnase al agente mencionado en el artículo anterior la jornada de trabajo comprendida entre las 9 y las 15,30 horas en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1804 -17-X-01- Art. 1°.- Autorízase la acumulación de un cargo como Auxiliar Técnico en la Morgue del Poder Judicial de la

Provincia al agente Categoría 11 (Rama Servicio Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- Hector Rubén GOMEZ -D.N.I. N° 11.699.717 -Clase 1955-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, con encuadre en los artículos 33 inciso c) y 34 de la Ley 643 - modificada por la Norma Jurídica de Facto 1003.-

Art. 2°.- Asígnase al agente mencionado en el artículo anterior la jornada de trabajo comprendida entre las 6 y las 12,30 horas en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1805 -17-X-01- Art. 1°.- Declárense de Interés Provincial la "XXVIII Jornadas Argentinas de Botánica", organizadas por la Sociedad Argentina de Botánica que se llevarán a cabo los días 21 al 25 de Octubre de 2001, en la ciudad de Santa Rosa, atento a lo normado en el artículo 1° de la Ley n° 1905 y lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 1806 -17-X-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de $ 52.478,14 a favor de la Comunas que se detallan, por los montos y porcentajes, que se indican a continuación:
053-9 SANTA ISABEL: 40% $ 4.198,25 - 60% $ 3.935,86 - TOTAL: $ 8.134,11.-
071-1 ALG. DEL AGUILA: 40% $ 4.198,25 - 60% $ 3.935,86 - TOTAL: $ 8.134,11.-
143-8 LIMAY MAHUIDA: 40% $ 4.198,25 - 60% $ 3.935,86 - TOTAL: $ 8.134,11.-
142-0 LA REFORMA : 40% $ 4.198,25 - 60% $ 3.935,86 - TOTAL: $ 8.134,11.-
092-7 PUELCHES: 40% $ 4.198,25 - 60% $ 3.935,86 - TOTAL: $ 8.134,11.-
072-9 LA HUMADA: 60% $ 3.935,87 - TOTAL: $ 3.935.87.-
223-8 CHACHARRAMENDI: 60% $ 3.935,86 - TOTAL: $ 3.935.86.-
162-8 PUELEN: 60% $ 3.935,86 - TOTAL: $ 3.935.86.-

Art. 2°.- Los Fondos que se transfieren por el artículo anterior, serán utilizados con ajuste a las previsiones del Artículo 5° de la Ley N° 1729 y sus modificatorias Leyes N° 1784 y 1889, en cuanto establece: "Las sumas que reciba cada uno de los municipios indicados en el artículo 3° en función de lo establecido en el artículo 4°, tendrán la siguiente afectación: a) El noventa por ciento (90%) será destinado a proyectos productivos y a obras en general que mejoren la calidad de vida de los pobladores de zonas rurales; y b) El diez por ciento (10%) será destinado a Rentas Generales.- Facúltase a las Municipalidades y a las Comisiones de Fomento a incrementar hasta el cuarenta (40%) por ciento, el uso de los fondos destinados a Rentas Generales, contando con la previa autorización de los Concejos Deliberantes o de las mayorías absolutas de los integrantes de las Comisiones de Fomento".- (Decreto N° 7.757/01).

Decreto N° 1807 -17-X-01- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicegobernador, Doctor Heriberto Eloy MEDIZA.-

Decreto N° 1808 -18-X-01- Art. 1°.- Facúltase al señor Fiscal de Estado a iniciar la acción judicial de nulidad contra el 4to. Punto a) y b) del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Winifreda Limitada, celebrada el día 09 de junio de 2001, de acuerdo a lo normado en el artículo 62 de la Ley N° 20.337.-

Decreto N° 1809 -19-X-01- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al señor Vicepresidente 1° de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, Doctor Santiago Raúl GIULIANO.-

Decreto N° 1810 -19-X-01- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Decreto N° 1812 -22-X-01- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de $ 38.000,00, a la Municipalidad de Miguel Riglos -014-1-, destinado al funcionamiento de Proyectos Productivos -Construcción Residencial y Otros- de acuerdo a Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 2/2000. (Expte. N° 9.846/01).-

Decreto N° 1814 -22-X-01- Art. 1°.- Declárase el día 2 de noviembre de 2001 no laborable para la Administración Pública Provincial, por los motivos expresados en el considerando que antecede.

Art. 2°.- Invítase al Poder Legislativo, al Poder Judicial, a las Municipalidades, Entidades Bancarias, Organismos Nacionales y a la actividad privada a adherir a la medida dispuesta en el artículo 1°.-

Decreto N° 1815 -22-X-01- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicepresidente 1° de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia, Doctor Santiago Raúl GIULIANO.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° 161 -17-X-01- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de $ 53.390,00, a favor de las Comunas que se mencionan para atender el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias y otras finalidades, de acuerdo al siguiente detalle:
061-2 . Larroudé: $ 1.200,00 - Cooperadora Policial.
082-8 Eduardo Castex: $ 1.200,00 - Cooperadora Policial.
224-6 General Acha: $ 630,00 - Cooperadora Policial.
153-7 General Pico: $ 500,00 - Centro Jubilados, Pensionados Retirados Telefónicos. $ 470,00 - Dirección de Cultura y Educación. $ 500,00 - Federación de Ciclismo del Norte de La Pampa. $ 500,00 - Grupo Rutas sin accidentes. $ 500,00 - Iglesia

Evangélica Pentecostal. $ 2.000,00 - Fundación Nueva Era. $ 2.500,00 - Fundación Club del Niño. $ 1.000,00 - Fundación Shalom. $ 1.000,00 - Asociación de Fomento Barrio El Molino.
065-3 Intendente Alvear: $ 1.000,00 - Asociación Cuerpo Bomberos Voluntarios. $ 1.000,00 - Fundación Tercer Milenio. $ 1.300,00 - Cooperadora Policial.
115-6 Jacinto Arauz: $ 1.000,00 - Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina. $ 500,00 - Asociación Civil Fútbol Club Natura. $ 2.500,00 - Fundación Pampeana para el Crecimiento.
183-4 La Maruja: $ 500,00 - Asociación Regional Asistencia para la Comunidad.
043-0 Lonquimay: $ 500,00 - Asociación Recreativa de Fomento y Cultura. $ 500,00 - Cooperadora Escuela N° 35. $ 1.000,00 - Hogar de Ancianos Santa Teresa. $ 500,00 - Instituto Privado Julio Rubio.
012-5 Macachín: $ 1.000,00 - Asociación Civil Centro de Atención al Discapacitado "F.A.D. y M." Macachín.
172-7 Miguel Cané: $ 500,00 - Cooperadora Policial.
053-9 Santa Isabel: $ 1.000,00 - Iglesia Evangélica Pentecostal. $ 1.000,00 - Fundación La Porteña.
024-0 Santa Rosa: $ 500,00 - Asociación Ciclista Pampeana. $ 500,00 - Asociación Pedrestre Barrio Aeropuerto. $ 500,00 - Capilla Nuestra Señora de Lourdes y Santa Lucía. $ 1.000,00 - Centro Jubilados y Pensionados Colonia Escalante. $ 500,00 - Centro Pampeano de Radioaficionados. $ 500,00 - Centro Tradicionalista Folcloreando Entre Jinetes. $ 1.000,00 - Club Atlético Villa Parque "Félix Molteni". $ 500,00 - Club Juventud Unida. $ 1.000,00 - Hermanas Adoratrices. $ 500,00 - Iglesia Ondas de Jesús. $ 2.500,00 - Fundación para el Desarrollo Humano. $ 2.000,00 - Asociación Cooperadora Facultad Ciencias Económicas y Jurídicas. $ 2.000,00 - Asociación Cooperadora Policial - Comando Radioeléctrico U.R.I. $ 500,00 - Fundación Hacer Pampeano.
204-8 Toay: $ 1.200,00 - Casa de la Cultura "Olga Orozco".
6016-6 Tomás Anchorena: $ 500,00 - Iglesia Antorcha de la Fe.
213-9 Trenel: $ 1.690,00 - Instituto Privado 25 de Mayo. $ 3.000,00 - Club Atlético All Boys de Trenel. $ 1.200,00 - Centro de Jubilados y Pensionados.
161-0 25 de Mayo: $ 500,00 - Parroquia San Juan Bosco.
126-3 Victorica: $ 500,00 - Instituto San Juan Bosco. $ 500,00 - Instituto Tecnológico de Educación Superior. $ 1.000,00 - Club Cochicó
143-8 Limay Mahuida: $ 1.000,00 - Asociación Civil Limay Mahuida "Pro Capilla".
185-9 Pichi Huinca: $ 1.000,00 - Cooperadora Escuela Hogar N° 156. $ 500,00 - Capilla Local.
186-7 Quetrequén: $ 500,00 - Sub-Comisión de Bochas.
154-5 Speluzzi: $ 1.000,00 - Cooperadora Policial.

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Disp. N° 153 -12-X-01- Acuérdense aportes no reintegrables por la suma total de $ 32.275,00 a favor de las Comunas que se citan, por los montos y conceptos que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065, de acuerdo al siguiente detalle:
192-5 Alta Italia: $ 3.500,00 - Adquisición materiales de bacheo.
211-3 Arata: $ 2.000,00 - Reparación caminos vecinales.
221-2 Ataliva Roca: $ 6.300,00 - Ultima cuota adquisición pala cargadora.
061-2 Bdo. Larroudé: $ 4.300,00 - Reparación motoniveladora.
064-6 Cnel. H. Lagos: $ 4.000,00 - Ultima cuota adquisición camioneta.
225-3 Quehué: $ 5.000,00 - Cuota adquisición estación de servicio.
161-0 25 de Mayo: $ 1.000,00 - Obra paseo Botánico.
191-7 Adolfo Van Praet: $ 4.000,00 - Cuota adquisición tractor.
174-3 Relmo: $ 2.175,00 - Adquisición repuestos.-

Disp. N° 154 -12-X-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de $ 16.000,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos que se indican, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:
081-0 Conhello: $ 1.900,00
196-6 Ingeniero Luiggi: $ 1.000,00
014-1 Miguel Riglos: $ 3.600,00
092-7 Puelches: $ 4.000,00
197-4 Realicó: $ 1.400,00
223-8 Chacharramendi: $ 4.100,00.

Disp. N° 155 -17-X-01- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma total de $ 700,00, favor de la Municipalidad de Victorica -126-3-, para atender un subsidio al Centro Cultural del Oeste Pampeano.-

Disp. N° 156 -17-X-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de $ 2.300,00, a favor de las Comunas que se mencionan, para atender en todos los casos, el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias de acuerdo al siguiente detalle:
082-8 Eduardo Castex: $ 500,00 - Fundación Ciudad de Eduardo Castex.
224-6 General Acha: $ 500,00 - J.I.N. N° 11 Escuela N° 145.
153-7 General Pico: $ 800,00 - Junta Vecinal Carlos Berg.
103-2 Guatraché: $ 500,00 - Asociación Mutual Empleados Municipales.-

Disp. N° 157 -17-X-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de $ 3.000,00, a favor de las Comunas que se mencionan, para atender en todos los casos, el financiamiento de

subsidios a Entidades Intermedias y otras finalidades de acuerdo al siguiente detalle:
101-6 Alpachiri: $ 500,00 - Cooperadora Policial.
221-2 Ataliva Roca: $ 500,00 - Cooperativa de Obras y Servicios Públicos.
181-8 Caleufú: $ 1.000,00 - Comisión Pro Templo.
171-9 Colonia Barón: $ 1.000,00 - Iglesia Biblia Abierta.-

Disp. N° 158 -17-X-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de $ 2.800,00, a favor de las Comunas que se mencionan, para atender en todos los casos, el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias y otras finalidades de acuerdo al siguiente detalle:
041-4 Catriló: $ 1.000,00 - Asociación Bomberos Voluntarios. $ 1.000,00 - Asociación Cooperadora Policial.
204-8 Toay: $ 800,00 - Cooperadora Escuela N° 62 “Maestros Puntanos”.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y GENERAL BASICA

Disp. N° 081 -16-X-01- Art. 1°.- Llámase a inscripción de aspirantes a Concentración de Tareas, Reingresos y Traslados Definitivos a los docentes titulares de E.G.B. 1, 2 y 7° año de E.G.B. 3, segun lo establecido en la Ley 1124 -Estatuto del Trabajador de la Educación- y las Leyes modificatorias.-

Art. 2°.- Las solicitudes se presentarán siguiendo la vía jerárquica conforme a lo expresado en el artículo 56° de la Ley 1124 -Decreto N° 2888/89, debiendo cumplir con los requisitos específicos de los artículos 55° y 60° del mencionado Decreto.

Art. 3°.- La inscripción deberá efectuarse a partir del 22 de octubre de 2001 y por el término de quince (15) días hábiles.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° 241 -4-X-01- Art. 1°.- Hacer lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por la Cooperativa de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Winifreda Limitada, contra la Disposición N° 09/01 de la Subsecretaría de Cooperativas, que desestimara el recurso de Reconsideración con Jerárquico en subsidio oportunamente incoado por aquella, contra la Disposición N° 07/01 y, en consecuencia, revocar el artículo 2do. esta última.

Art. 2°.- Mantener, a los efectos administrativos, la declaración de irregularidad e ineficacia de lo resuelto en el 4to. punto a) y b) del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Winifreda Limitada, celebrada el día 9 de junio de 2001.-

Art. 3°.- Requerir, al Poder Ejecutivo Provincial, se instruya al Señor Fiscal de Estado para incoar la acción judicial de nulidad contra el 4to. punto a) y b) del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Winifreda Limitada, de conformidad a lo establecido en el art. 62 de la Ley n° 20.337.-

Art. 4°.- Diferir la intimación de Convocatoria a una nueva Asamblea General Ordinaria hasta tanto recaiga sentencia firme en la predicha acción de nulidad.-

Res. N° 244 -15-X-01- Art. 1°.- Concédese licencia por Actividades Deportivas Culturales o Artísticas con goce de haberes previstas en el artículo 144 de la Ley 643, al agente Guillermo Ceferino GARRO, Categoría 1 - Rama Administrativa- (Legajo 803) perteneciente a la Dirección General de la Familia- adscripto a la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Proyectos- para participar como integrante del Ballet “Mamüll Mapú” en una gira que se realizará en México, en el período comprendido entre los días 8 de Octubre y 2 de Noviembre del 2001.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 42.-

12 de Octubre de 2001.-

VISTO:

El Convenio de Complementación de Servicios celebrado con la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios en fecha 31 de Julio de 2000; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 14 del mismo se prevé la incorporación de nuevas herramientas informáticas que permitan sistematizar el proceso de la información que periódicamente deben remitir a esta Dirección los encargados de los Registros Seccionales en su carácter de Agentes de Recaudación e Información;

Que, en ese marco se ha elaborado un aplicativo que trae aparejada una serie de ventajas operativas, entre las que pueden destacarse la simplificación en la realización de las tareas, única etapa en la carga de datos y unificación e impresión automática de formularios;

Que, evaluados los aspectos expuestos, corresponde sea aprobado el programa mencionado y los formularios que se emiten del mismo;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 1999),

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E :

Artículo 1°: Aprobar el programa aplicativo denominado Sistema de Agentes de Vehículos y Sellos - SiAgVe - V. 2.0 y posteriores, constituyéndose en el único autorizado por esta Dirección General para la generación y confección de la documentación exigida a los encargados de los Registros Seccionales en su carácter de Agentes de Recaudación e Información.

Artículo 2°: Establecer que el programa aprobado en el artículo anterior será de uso obligatorio para los encargados de los Registros Seccionales con jurisdicción en la Provincia de La Pampa, a partir de la semana siguiente al de su instalación por personal dependiente de este Organismo. Las características y aspectos técnicos requeridos en el equipamiento informático en que se procesen los datos, se describen en el Anexo I de la presente, denominado: "Especificaciones Técnicas del Sistema Informático".-

Artículo 3°: Aprobar los formularios que emite el referido aplicativo, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	FORMULARIO	DENOMINACION	DESCRIPCION	ANEXO
Impuesto a los Vehículos	DGRA1124	Remito	Solicitud diaria de trámites.	II
Impuesto a los Vehículos	DGRA1125	Declaración Jurada Boleta de Depósito .	Boleta para efectuar el ingreso del Impuesto a los Vehículos recaudado.	III
Impuesto a los Vehículos	DGRA1126	Declaración Jurada - Detalle	Declaración Jurada analítica del Impuesto a los Vehículos recaudado en el período.	IV
Impuesto a los Vehículos	DGRA1129	Multa por Infracción a los Deberes Formales	Boleta de pago de la sanción impuesta al contribuyente del Impuesto a los Vehículos.	V
Impuesto a los Vehículos .	DGRA1130	Boleta de Pago Liquidación de Deudas	Boleta de pago del Impuesto a los Vehículos.	VI
Impuesto a los Vehículos	DGRA1133	Declaración Jurada Agentes de Información	Informe de trámites registrales y certificaciones de firmas en el período. -	VII
Impuesto de Sellos	DGRA1322	Declaración Jurada Boleta de Depósito	Boleta para efectuar el ingreso del Impuesto de Sellos recaudado.	VIII
Impuesto de Sellos	DGRA1323	Declaración Jurada - Detalle	Declaración Jurada analítica de los actos gravados e impuesto recaudado en el período.	IX
Impuesto de Sellos	DGRA1328	Declaración Jurada	Constancia de cumplimiento de deberes formales de Impuesto de Sellos.-	X
Plan de Cuotas	DGRA7004/A	Boleta de Pago Plan de Cuotas	Boleta para efectuar la liquidación e ingreso de los Planes de financiación otorgados	XI

Artículo 4°: Las obligaciones formales se considerarán cumplidas con la presentación conjunta de:

Frecuencia Diaria:
1.- Declaración Jurada
1.- DGR 13, 13A y 13C, cuando correspondan
2.- DGR A1124 (remito):
3.- Diskete de 3½, con la información consignada en el remito.

Frecuencia Semanal:
1.- Declaraciones Juradas:
1.- DGR A1125;
2.- DGR A1126;
3.- DGR A1133;
4.- DGR A1129; cuando corresponda
5.- DGR A1130; cuando corresponda
6.- DGR A7004/A, cuando corresponda
7.- DGR A1323;
8.- DGR A1324;
9.- DGR A1328;
10.- DGR 13, 13A y 13C, cuando correspondan.

2.- Diskete de 3½ por cada uno de los tributos comprendidos en el programa.

La admisión quedará condicionada a la validación de los datos contenidos en los respectivos soportes magnéticos, entregándose como constancia de recepción el pertinente acuse de recibo y duplicado o

triplicados, según correspondan, de los formularios, debidamente sellados.

Si no fuera posible la validación por cualquier motivo, se generará una constancia de tal situación, reputándose totalmente cumplida la obligación cuando se recepcione definitivamente el disco magnético validado y los formularios correspondientes.

Artículo 5°: Déjese sin efecto toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 6°: Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, comuníquese y pase al Boletín Oficial. Cumplido, Archívese.-

Cr. Alicia M.C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

CONTADURIA GENERAL

Res. N° 239 -11-X-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: FERRERE S.C.S. - FARMACIA Y DROGUERIA MANES en los códigos: 16505 - 16510 - 16545.-

Res. N° 240 -12-X-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma LA

FUMIGADORA S.R.L. en los códigos: 13740 - 16810 - 16840- 16850 - 27920.-

Res. N° 241 -12-X-01- Art. 1°.- Procédase a depositar la suma de pesos quinientos mil ($ 500.000,=) a la cuenta corriente N° 5323/3 "Fondo Neto Disponible", en concepto de devolución parcial del anticipo otorgado por Decreto N° 2301/92 a la Cuenta Especial del Departamento Compras y Suministros.-

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° 124 -12-X-01- Art. 1°.- Apruébase el llamado a licitación privada, tramitado por el Departamento de Compras y Suministros, y en consecuencia se adjudique la: "ADQUISICION DE MATERIALES CON DESTINO A LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA M.O.I." a la firma: MATERIALES CENTRO S.A., por el monto total de $ 33.767,65, encuadrando el procedimiento en el Decreto N° 785/96 y Artículo 34° inciso a) de la N.J.F. N° 930, modificatoria de la Ley N° 3 de Contabilidad.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION GENERAL N° 73.-

SANTA ROSA, 16 de Octubre de 2001.-

VISTO:

La inquietud manifestada por varios Directores representes de sectores, en cuanto a aquellos afiliados que al momento de gestionar la renovación del crédito que le ha acordado el Servicio de Previsión Social, también han obtenido otro en alguna institución crediticia y por tanto el total de afectación del sueldo sobrepasa lo embargable según la legislación sobre el tema; y

CONSIDERANDO:

Que en tal caso el Servicio de Previsión Social debe estimar que para el otorgamiento del crédito aquella institución seguramente aplicó facultades regladas y por tanto ha llegado a la conclusión que la capacidad de endeudamiento del peticionante le permitió la obtención de la asistencia acordada;

Que la prueba de ello queda de manifiesto en el caso en que el afiliado ha dado estricto cumplimiento a las obligaciones resultantes;

Que de acuerdo al dictamen de Asesoría Letrada, existe la posibilidad de incrementar la afectación salarial, en tanto y en cuanto no se produzca un quebranto en las finanzas del solicitante;

Que el Reglamento de Préstamos vigente contempla la posibilidad de exigir manifestación de bienes del deudor y del garante y en consecuencia es posible cumplimentar tal requisito con fotocopia certificada de la Manifestación de Bienes e Ingresos presentada ante la entidad crediticia que otorgó la segunda operación;

Que para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la NJF N° 1170 (t.o. 2.000); en cuanto a seguridad de la inversión, resulta suficiente para el Servicio de Previsión Social, el análisis efectuado por la entidad crediticia en atención a la especificidad del tema y al cumplimiento de sus normas operativas.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Art. 10° inciso g) de la Norma Jurídica de Facto N° 1170 (t.o. 2000);

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA DE A PAMPA
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Para el caso en que un afiliado que solicita la renovación de su crédito ante el Servicio de Previsión Social, hubiera obtenido otro de una entidad crediticia y la afectación de su remuneración sobrepasa lo embargable según normas vigentes, deberá acreditar la posibilidad de cumplir con los compromisos contraídos con fotocopia de la Manifestación de Bienes e Ingresos presentada ante la citada entidad y certificada por ella..

ARTICULO 2°.- La renovación de los préstamos a que se refiere el artículo anterior podrá efectuarse hasta el importe máximo que no aumenta la cuota que ya se está descontando.

ARTICULO 3°.- El Servicio de Previsión Social diligenciará las solicitudes que cumplan con los requisitos de los artículos anteriores, eximiéndose al solicitante el cumplimiento del inc. I), acápite f) del artículo 13 de Reglamento de Préstamos.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, publíquese y pase a la Gerencia General del Servicio de Previsión Social a sus efectos.-

El Directorio.-
B. Of. 2446

LICITACIONES

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DISTRITO ELECTORAL
LA PAMPA

ANUNCIO DE ADJUDICATARIO

Lugar de Consulta: Cdo. Br. Mec. X (SAF)
Horario de Consulta: 08:00 a 12:30 Hs.
Término de la Publicación: 1 Día.
Tipo N°: CD 00001/2001 - Razón Social de adjudicatario: SERVICE EXPRESS - Domicilio y Localidad: O' Higgins 2710 Esq. Vilela, Pilar - Renglones: 0002 0003 0007 - Precio Total: 6.633,00.
Tipo N°: CD 00001/2001 - Razón Social de adjudicatario: REPRESENTACIONES ESPECIALES - Domicilio y Localidad: Santa Rosa 1208, Córdoba - Renglones: 0001 0004 0005 0006 - Precio Total: 10.487,00.

B.Of. 2446

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DISTRITO ELECTORAL
LA PAMPA

ANUNCIO DE ADJUDICATARIO

Lugar de Consulta: Cdo. Br. Mec. X
Horario de Consulta: 08:00 a 12:30 Hs.
Término de la Publicación: 1 Día.
Tipo N°: CD 00002/2001 - Razón Social de adjudicatario: YPF NORTE de Carlos Pessi S.R.L. - Domicilio y Localidad: Raúl B. Díaz 175 - Santa Rosa, La Pampa - Renglones: 0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007 - Precio Total: 2.225,59.
Tipo N°: CD 00002/2001 - Razón Social de adjudicatario: VERNA Y DADONE S.A - Domicilio y Localidad: Calle 9 1020 - General Pico, La Pampa - Renglones: 0008 0009 0010 0011 0012 - Precio Total: 5.953,63.
Tipo N°: CD 00002/2001 - Razón Social de adjudicatario: SUC. DE VICTOR ALDO PEYRAN - Domicilio y Localidad: Av. Perón y Av. del Trabajo - Toay, La Pampa - Renglones: 0013 0014 0015 0016 0017 0018 0019 - Precio Total: 7.520,78.

B.Of. 2446

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DISTRITO ELECTORAL
LA PAMPA

ANUNCIO DE ADJUDICATARIO

Lugar de Consulta: Cdo. Br. Mec. X
Horario de Consulta: 08:00 a 12:30 Hs.
Término de la Publicación: 1 Día.
Tipo N°: CD 00003/2001 - Razón Social de adjudicatario: LOS CALDENES. - Domicilio y Localidad: Constituyentes 2473 - Santa Rosa - Renglones: 0001 0002 0004 0005 0006 0008 0009 0010 0012 0013 0014 0015 0017 0018 0019 0020 0022 0023 0024 0025 0027 0028 0030 0032 0033 0034 0035 0037 0038 0039 0040 0042 0043 0044 0045 0046 0048 0049 0050 0051 0052 0053 0054 0055 0056 0057 0058 0063 0064 0065 0067 0069 0070 0071 0072 0076 0077 0078 0079 0083 0084 0085 0086 0088 0089 0090 0092 0093 0094 0096 0097 0098 0099 0100 0101 0104 0105 0109 0110 0111 0112 0113 0115 0117 0118 0119 0122 0123 0124 0126 0127 0128 0131 0132- Precio Total: 24.819,00.
Tipo N°: CD 00003/2001 - Razón Social de adjudicatario: SERVICE EXPRESS - Domicilio y Localidad: O' Higgins 270 Esq. Vilela, Pilar - Renglones: 0003 0007 0011 0016 0021 0026 0029 0031 0036 0041 0047 0059 0060 0061 0062 0066 0068 0073 0074 0075 0080 0081 0082 0087 0091 0095 0102 0103 0106 0107 0108 0114 0116 0120 0121 0125 0129 0130 - Precio Total: 21.181,00.

B.Of. 2446

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutierrez Cabello, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. María C. O' Reilly, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, Piso 2°, Capital Federal, en los autos caratulados "MANUEL J. LANUSSE Y CIA. S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO", hace saber que con fecha 3 de Septiembre de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de Manuel J. Lanusse y Cía. S.R.L. (CUIT 30-67832440-6). Los acreedores de la concursada deberán formular sus pedidos por ante la sindicatura clase "B" designada, Ctdr. Miguel Angel Loustau en el domicilio de la calle Viamonte 993 9° "A", Capital Federal,hasta del día 23 de Noviembre de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos por los art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de Febrero y 21 de Marzo de 2002, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 5 de Junio de 2002 a las 8,30 horas, en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 18 de Septiembre de 2001.- María Cristina O´ Reilly, Secretaria.-

B. Of. 2442 a 2446

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría n° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Norte 1211, P° 1, de Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 19 de septiembre de 2001, se decretó la apertura del concurso preventivo de ENTERTAINMENT DEPOT S.A. con domicilio legal en Av. Del Campo 1520, de Capital Federal, habiéndose designado sindicatura clase A al estudio Kogan, Stupnik, Varnavoglou, don domicilio en Sarmiento 1462, P° 2, "G", segundo cuerpo de esta Ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de noviembre de 2001. Los

acreedores y el deudor podrán formular observaciones hasta el día 13 de Diciembre de 2001. Se convoca asimismo a los señores acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de julio de 2002 a las 10 hs.. La sindicatura designada presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de febrero y 1° de abril de 2002 respectivamente. La resolución del art. 36 LC. será dictada por el Tribunal a mas tardar el 4 de marzo de 2002 y la deudora deberá presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores hasta el día 18 de marzo de 2002.- Buenos Aires, 28 de septiembre de 2001.- Jorge A. Juárez, Secretario.-

B. Of. 2444 a 2448

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría n° 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en la calle Talcahuano 550 piso 7° de la ciudad de Buenos Aires hace saber por cinco días que con fecha 12/09/01 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la Obra Social de los Supervisores de la Industria Metalmecánica de la República Argentina (O.S.S.I.M.R.A.). Se comunica que se ha designado síndico al Estudio Picado, Levy, De Angelis y Asociados con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330 piso 2° oficina 36 de la ciudad de Buenos Aires, ante el cual deberán los acreedores presentar sus verificaciones de créditos hasta el día 28/12/01. El plazo para el art. 34 L.C. es el día 14/02/02; La presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 son el día 14/03/02 y 02/05/02 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 13/08/02 a las 11,00 horas. Buenos Aires, 27 de Septiembre de 2001.- María Florencia Estevarena, Secretaria.-

B. Of. 2444 a 2448

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría n° 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en la calle Talcahuano 550 piso 7° de la ciudad de Buenos Aires hace saber por cinco días que con fecha 12/09/01 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la Asociación de Supervisores de la Industria Metalmecánica de la República Argentina (A.S.I.M.R.A.). Se comunica que se ha designado síndico al Estudio Picado, Levy, De Angelis y Asociados con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330 piso 2° oficina 36 de la ciudad de Buenos Aires, ante el cual deberán los acreedores presentar sus verificaciones de créditos hasta el día 28/12/01. El plazo para el art. 34 L.C. es el día 14/02/02; La presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 son el día 14/03/02 y 02/05/02 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 13/08/02 a las 11,00 horas. Buenos Aires 28 de Septiembre de 2001.- Dra. María Florencia Estevarena, Secretaria.-

B. Of. 2444 a 2448

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO, Secretaría Unica, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en esta Ciudad comunica en autos caratulados: "BANCO DE LA PAMPA C/GARCIA OYARZABAL u OYHARZABAL JUAN S/EJECUCION HIPO-TECARIA", (Expte. n° C-31954), que el Martillero Público ALDO EDGAR GANUZA, (Col. n° 96), REMATARA el día Lunes 29 de Octubre de 2001 a las 11,00 Hs., en el Restaurante Parador "El Jabalí", sobre ruta n° 152, km. 28, en acceso a General Acha, Pcia. de La Pampa, el siguiente inmueble rural: El 100% del dominio de una fracción de campo, que es parte del lote Oficial 14, Fracción C, Sección IX de la Provincia de La Pampa, designado según plano citado en el título como Parcela 11, con una superficie total de 1.211 has 50 as. 46 cas. Nomenclatura Catastral: Sección IX, Fracción C, Lote 14, Parcela 11, Partida n° 659.392, Matrícula IX-844, NE 2446/71.- MEJORAS:- casa habitación con cerco perimetral, casa para peón, un galpón chico, un galpón grande de material de 10 x 12 mts. aproximadamente; nueve (9) corrales, manga y embarcadero, seis (6) aguadas, quince (15) potreros, dos (2) perforaciones y alambrados en buen estado.- BASE: $ 88.604,87 (Val Fiscal)- CONDICIONES: 10% al contado como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco (5) días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa del dominio por ante el Escribano que el comprador designe.- COMISION: 3% + IVA. a cargo del comprador.- SELLADO: 1% a cargo del comprador.- ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra ocupado por su propietario.- VENTA: Libre de ocupantes y/o cosas.- DEUDAS: Impuestos Inmobiliarios: $ 4.547,83 hasta la cuota n° 04 de 2001 inclusive con vencimiento el 20/09/01; dichas deudas serán a cargo de quién resulte comprador.- INFORMACIÓN: en las oficinas del Martillero sito en calle 25 de Mayo n° 712, de Santa Rosa, La Pampa (tel./fax: 02954 - 422770/426351).- NOTA: De no existir oferentes en la base fijada, se aplicará la reducción prevista por el art. 550 del C.P.C.C..- Prof. Interv. Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, domicilio en calle Pellegrini n° 255 de Santa Rosa (LP).- Santa Rosa, La Pampa, 12 de Octubre de 2001.- Aldo Edgar Ganuza, Martillero Público y Corredor de Com..-

B. Of. 2446

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cuatro de Santa Rosa hace saber en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/Hijos de Francisco Mario DIAZ S.A. y otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° C-33538, que el Martillero Público Raúl O. Fernández Mendía, con domicilio en calle Mansilla N° 316, de la ciudad de Santa Rosa, rematará el día 29 de Octubre de 2001 a las 10 hs. en el Colegio de Martilleros sito en calle Rivadavia N° 146 de Santa Rosa el inmueble individualizado como: Fracción de campo con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, con una superficie de 630 has., 49 as. N.C.: Sección II, fracción "C", lote 14, parcela 30, Partida N° 622.605, Inscripción de dominio NE. 7084/78 y 7128/79 mat. II-233395 y NE. 6798/84 mat. II-37181. MEJORAS: Dividido en diez potreros, dos aguadas, vivienda de cuatro habitaciones, dos baños y cocina; galpón de material con techos de chapas, corrales, manga y cargador. BASE: $ 197.510,07. (V.F.) de no haber oferentes por la base se aplicará el Art. 550 de CPCC.- IMPUESTOS: Inmobiliario al 31/07/2001 $ 5.390,03 a cargo del adquirente.- CONDICIONES: 30% a cuenta de precio en el acto del remate y el 70% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se pondrá en posesión de los bienes adquiridos y se otorgará la correspondiente escritura traslativa de dominio y libre de ocupantes.- Comisión: 3% + IVA, más 1% de

sellado todo a cargo del comprador.- Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por los demandados. Revisar: Semana previa al remate con aviso al martillero. Informes: Mansilla 316, Tel. 02954-433066 o 15663441, Santa Rosa.- Publíquese edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena".- Profesionales intervinientes, Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini 255.- Santa Rosa, 10 de Octubre de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2445-2446

Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres, Secretaría Unica de Santa Rosa, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/GONZALEZ Matías Antonio s/Concurso Especial en autos: GONZALEZ Matías Antonio s/Quiebra Expte. N° 20602/98", Expte. N° C-28398, que el Martillero Público Horacio Oscar SUAREZ, Colegiado n° 16, con oficina en Av. Julio A. Roca n° 16 de Santa Rosa (Tel. 438625), rematará el Miércoles 31 de Octubre de 2001 a las 10 hs., en la Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia n° 146 de esta ciudad: SALON COMERCIAL CON DOS CAMARAS FRIGORI-FICAS Y DEPENDENCIAS, ubicado en Juncal n° 596, esq. Pampa de Santa Rosa, compuesto de salón, 2 depósitos, escritorio con baño, 2 cámaras frigoríficas sin equipo, cochera. Edificado en parcela 2 de la Manzana Uno-A, que mide 15 mts. de frente al O. s/Juncal, 6,50 mts. al N. s/Pampa, y 5,65 mts. en su ochava al NO., con superf. de 191,50 m2. Nom. Cat.: 047, Circ. I, radio o, Manz. 8A, Parcela 2. Nro. de Partida: 550.278. BASE: $ 19.688,72 (Val. Fiscal/01). Se aplicará art. 550 del CPCC. Deudas: Imp. Inmobiliario al 28/9/01 $ 1.160,79. Serv. Municipales y Sanitarios al 19/9/01, $ 6.926,77. Las deudas existentes y los gastos de transferencia son a cargo del comprador. Ocupado el salón por el Sr. José Urquiza en calidad de prestatario. Condiciones: 10% del precio como seña en el acto del remate, y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión, con posterior escrituración ante el escribano que el comprador designe. Comisión: 3% y Sellado de Boleto: 1%, ambos a cargo del comprador. Revisar: A partir del día 26/10, en horario de 17 a 19 hs., previo aviso al martillero. Prof. Interv.: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini n° 255, Santa Rosa.- Santa Rosa, 09 de Octubre de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2445-2446

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la III Circ. Judicial con asiento en la ciudad de General Acha (L.P.), a cargo del Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia, Secretaría Unica a cargo del Dr. Evelio J.E. Santamarina, en autos: "CLINICA GENERAL ACHA S.R.L. S/Quiebra (Recaratulado)", Expte. N° 6251/01, ha dictado la siguiente resolución: "General Acha, 26 de septiembre de 2001.- AUTOS Y VISTOS: .... RESULTA:... CONSIDERANDO: .... RESUELVO: I.- Declarar la Quiebra de CLINICA GENERAL ACHA S.R.L. inscripta por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Rosa (L.P.) en fecha 10-03-92, al tomo I/92, Folio 46, N° 11, con domicilio legal en calle España n° 767 de la localidad de General Acha, La Pampa (art. 88 inc. 1° de la LCyQ).- II.- ... III.- Ordenar a la fallida para que entregue sus bienes dentro del término de 24 horas de aceptado el cargo por Sindicatura, al citado órgano concursal (art. 88 inc. 3° de la LCyQ).- IV.- Intimar a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la LCyQ N° 24.522 y para que entregue a Sindicatura dentro del término de 24 horas de aceptado el cargo por el mismo, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° de la LCyQ).- V.- Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de hacerse serán ineficaces (art. 88 inc. 5° de la LCyQ).- VI.-... VII.- Intimar a la fallida para que dentro del término de 48 horas de notificada constituya domicilio procesal en el radio de éste Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado en caso de incumplimiento (art. 88 inc. 7° de la LCyQ).- VIII.- ... IX.- ... X.- ... XI.- Determinar que hasta el día VEINTISEIS de NOVIEMBRE del corriente año 2001 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (art. 88 último párr. de la LCyQ).- XII.- Fijar el día DOCE de FEBRERO del año 2002, y el día VEINTISEIS de MARZO del año 2002, como fechas hasta las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual y general, respectiva-mente (art. 88 último párr. de la citada Ley N° 24.522).- XIII.- Ordenar que aceptado el cargo por el Síndico Titular, se efectúe la correspondiente publicación de edictos en la forma prescripta por el art. 89 primera parte de la Ley 24.522 por el término de dos veces en el Boletín Oficial.- XIV.- ... XV.- ... XVI.- ... XVII.- ... XVIII.- ... XIX.- ... XX.- Regístrese y Notifíquese.- Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia".- Se deja constancia que a la fecha aceptó el cargo el Sr. Síndico Cdr. Raúl Alberto WENNER c/domicilio legal en calle Martínez de Hoz y Balcarce de Gral. Acha (L.P.), con horario de atención al público de lunes a viernes de 8 a 12 horas y de 16 a 20 horas. Prof. Interv. por la acreedora peticionante de la quiebra Dr. Alberto Fabián PEREZ, con domic. en calle Moreno N° 773 de Gral. Acha (LP).- Secretaría, 10 de Octubre de 2001.- Dr. Evelio J.E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2445-2446

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Segunda Circunscripación Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados: "MILANO, Lorenzo sobre SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nro. A- 16488/01, cíta y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Lorenzo Milano, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: "//neral Pico, 15 de Marzo de 2001.- ...Abrese el proceso sucesorio de Lorenzo Milano (acta de defunción de fs. 5).- .....Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 692 inc. 2° del C. Pr.).- Fdo.: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez.- Profesional Interviniente: Dra. Ascención Nilda Asat, domicilio legal 9 n° 1029, General Pico, Provincia de La Pampa.- General Pico, La Pampa, 19 de abril de 2002.- Secretaría del Dr: Rodolfo Fabían Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2445-2446

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° CUATRO, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de don GUTIERREZ, Julián Alfredo, Expte. n° "A" 36595 caratulado: "GUTIERREZ Julián Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Santa Rosa 5 de Octubre de 2001.- ..., procediéndose a la publicación por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena"..., Fdo. Dra. Graciela

C. Martín, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. José Miguel Camacho. Avellaneda 236, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, de Octubre de 2001.- José Miguel Camacho, Abogado.-

B. Of. 2445-2446

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° TRES, de la 2° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, a cargo del Dr. Oscar Melloni, Secretaría Unica con asiento en calle 9 esq. 22 de esta ciudad, hace saber que en autos: "COMERCIAL MIRASOL S.R.L. s/Concurso Preventivo" - Expte. N° B 17.697/01, se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "General Pico, 12 de septiembre de 2001.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... V.- Establecer que los acreedores deberán presentar al Sindico los pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 23 del mes de noviembre (art.14 inc. 3° Ley 24.522).- VI.- Fijar como fecha de presentación de los Informes Individuales el día 20 del mes de febrero de 2002 y para la presentación del Informe General el día 8 de abril de 2002 ... VII.- Ordenar la publicación de edictos que dispone el art. 27, Ley 24.522 ... Dr. Oscar Melloni - Juez".- Síndico designado CPN. Matilde Gladys Esparza. Domicilio constituído: Calle 22 N° 680. Profesionales intervinientes: Dres. Norma S. Mauad, Eduardo A. Mandrini, María Soledad Mandrini, con domicilio en calle 9 N° 1024 de esta ciudad.- General Pico, 10 de octubre de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2445-2446

Juzgado de Pra. Inst., Civ., Com., Lab. y Minería n° DOS, Secretaría Unica de Sta. Rosa, comunica en autos: "CASTILLO Noé Orfilio s/QUIEBRA" (A solicitud de Castillo Noé Orfilio), Expte. n° 30532, que el Martillero Eduardo A. Muñoz, Coleg. n° 9, con dom. en José Ingenieros n° 306 de Sta. Rosa, rematará el día Miércoles 31 de Octubre del cte. año, a las 11 horas, en las oficinas de calle Av. España n° 17 Planta Alta de Sta. Rosa: Un inmueble en Sta. Rosa, Lote Of. 13, Frac. D, Sec. II, designado como Parc. Tres, Manz. 50-B, Sup. 319 m², Inscrip.: n° E. 354/78- Mat. II-13996. Ubicado en calle M. Duarte n° 340, Villa Alonso Norte.- Mejoras: Casa Habit. 4 dorm. 2 baños, estar-comedor, comedor diario, cocina y garage.- BASE: $ 13.869,07 (Val. Fis.).- PAGO: 10% en el acto del remate, saldo dentro de los 10 días de aprobado el remate judicialmente, oportunidad en que se dará la posesión y escritura de dominio por ante el escribano que el comprador designe.- Estado de ocupación actual: Ocupado por el fallido y su grupo familiar en carácter de propietario.- COMISION: 3% más IVA., Sellado 1% c/comprador.- Deudas por impuestos y tasas municipales.- Inmobiliario a la fecha $ 504,-; Municipales: $ 9.662,51 al 30/5/01 que son acreencias del concurso, además deberá presentarse planos conforme a obra.- Visitas: Días 29 y 30/10/01 de 15 a 17 hs. previo aviso y en compañía del Martillero.- Reducción de base: ordenada por el Juzgado (art. 550 C.P.C. y C.).- Prof. Interv.: Cr. Oscar A. Vignatti. Síndico.- Domicilio: Calle Perú n° 590.- Santa Rosa.- Eduardo A. Muñoz, Martillero Público.-

B. Of. 2445-2446

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, hace saber que, en los autos caratulados: "OCHOA, Felix S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 17227/01, cíta y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. La medida que lo ordena dice: "General Pico, 15 de Junio de 2001 ... Abrese el proceso sucesorio de Félix Ochoa (acta de defunción de fs. 8) ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial.- ... Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesional Interviniente: Dra.Elida Olga Osso de Alonso.- Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secreraría, Agosto 08 de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2445-2446

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Minería N° Cuatro de esta ciudad, comunica en autos: "ALVAREZ, Emiliano c/ARREDONDO, Carlos Alberto y otro s/Ejecutivo y Embargo Preventivo, Expte. N° C-22601; en autos: ALVAREZ, Emiliano c/ARREDONDO, Carlos Alberto y otros s/Resolución de contrato y desalojo, Expte. N° 22600/98", que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el día 31 de Octubre de 2001 a las 17 hs. en calle Rivadavia n° 146, Sede Colegio de Martilleros de esta ciudad, los siguientes inmuebles: Primero: El 33,33% indiviso de una fracción de terreno ubicada en jurisdicción de Toay (LP), designada catastralmente: Ej. 046; Circ. IV; Chacra 15; Parcela 72.- Partida N° 662.341.- Superf. 144.561,14 m².- Mejoras: Alambrado perimetral 7 hilos c/dos púas, precario .- BASE: $ 1.798,09 (va. fis.).- Segundo: El 33,33 % indiviso de fracción de terreno, sito en jurisdicción de Toay (LP), designada catastralmente: Ej. 046; Circ. IV; Chacra 15; Parcela 57.- Partida N° 717.556.- Sup.- 16.031 m².- Mejoras: casa habit. de material, construída sin planos (deben presentarse planos conforme obra), pisos cerámico, galería techo de chapa, galponcito anexo c/bombeador, tanque de chapa y alambrado perimetral 7 hilos.- BASE: $ 263,94 (val. fis.).- PAGO: 30% acto remate como seña y a cuenta de precio, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión 3% más IVA, Sellado 1 % a/c. del comprador.- Venta ordenada libre de ocupantes y en forma progresiva, subastándose en primer lugar el inmueble indicado en el punto "primero".- Deuda Impuestos: Inmobiliario $ 97,28 y 385,70 ambos al 29/6/01; Municipales: No se adeudan al mes de julio de 2001.- Revisar: días 29 y 30 de octubre cte. año previo aviso al martillero.- Reducción base: ordenada reducción prevista en art. 550 del CPCC.- Prof. interv. Dres. Mario E. RIOS y Carlos E. ALVAREZ, domicilio Escalante n° 171- P.A.- Sta. Rosa (LP).- SANTA ROSA, 10 de Octubre de 2001.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2445 - 2446

Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Com., Lab. y Min. N° TRES de ésta ciudad comunica en autos "BANCO DE LA PAMPA c/GARCIA CASARROTA, Arnoldo s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. nro. C-28750), que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, domiciliado en calle Garibaldi 325 de ésta ciudad rematará el 30 de Octubre de 2001 a las 10,30 Hs. en calle Rivadavia N° 146 de ésta ciudad, Sede Colegio de Martilleros, el siguiente inmueble: FRACCION DE CHACRA en jurisdicción de la localidad de Anguil (LP), designada catastralmente: Sec. II, Frac. D., Lote 5; Parcela 49.- Superficie 212 Ha., 9

As., 10 Cas.- Partida N° 505.280.- Mejoras: Dividido en 4 potreros, alambrados 7 hilos b/estado; aguada: molino, tanque y bebederos.- BASE: $ 33.924,62 (val. fis.).- PAGO: 10 % en el acto del remate en concepto de seña, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión 3 % más IVA, Sellado 1 % e Impuesto Inmobiliario adeudado a/c. del comprador.- No procederá la compra en comisión en el acto de la subasta.- Estado ocupación: inmueble ocupado por el demandado en carácter de propietario, quien deberá desocupar el mismo dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta.- VENTA LIBRE DE OCUPANTES.- Revisar: días 25, 26 y 29 de Octubre, previo aviso al martillero en su compañía y/o de quién éste indique.- Deuda Impuesto Inmobiliario $ 3.531,42 al 28/9/01.- Reducción base: autorizada reducción prevista en art. 550 del CPCC.- Se reciben ofertas que deben presentarse en sobre cerrado y contener el nombre, domicilio real y especial constituído dentro de la jurisdicción del Juzgado, profesión, edad y estado civil del oferente.- Deben expresar el precio ofrecido, tratándose de Sociedades debe acompañarse copia auténtica de su contrato Social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Los sobres se recibirán en el Juzgado hasta 48 horas antes de la subasta y serán entregados por el Secretario al Martillero bajo recibo el día anterior a la subasta los que serán abiertos al iniciarse el acto de la misma. La puja se hará a partir de la mejor oferta presentada en sobre y si nadie la mejora, el bien se adjudicará a su presentante.- Prof. interv. ASESORIA LETRADA DEL BANCO DE LA PAMPA, domicilio Pellegrini 255- Sta. Rosa (LP).- SANTA ROSA, 16 de Octubre de 2001.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2445 - 2446

Juzgado de 1ra. Instancia Civ, Com., Lab. y Min. Nro. SEIS de ésta ciudad en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/GARCIA CASARROTA, Arnoldo s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° C-29652), que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, domiciliado en calle Garibaldi 325 de ésta ciudad, rematará el 30 de Octubre de 2001 a las 10 Hs., en calle Rivadavia n° 146 de ésta ciudad, Sede Colegio de Martilleros, el siguiente inmueble: FRACCION DE CHACRA en jurisdicción de la localidad de Anguil (LP), designada catastralmente: Sec. II, Frac. D., Lote 5; Parcela 48.- Superficie: 212 Ha., 13 As., 20 Cas.- Partida N° 505.281.- Mejoras: dividido en 10 potreros c/ alambrados 7 hilos; aguada bomba sumergible, dos tanques australianos, manga, corrales, balanza p/vacunos; dos galpones, tinglado, vivienda p/personal y vivienda principal.- BASE: $ 40.110,73 (val. fis).- PAGO: 10 % como seña y a cuenta de precio acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión 3 % más IVA, Sellado 1 % a/c. comprador.- Estado ocupación: ocupado por el demandado en carácter de propietario.- Revisar: días 25, 26 y 29 de Octubre, previo aviso al martillero, en su compañía y/o de quién éste indique.- Deuda Impuesto Inmobiliario: $ 3.531,42 al 28/9/01.- Ofertas bajo sobre: Se podrán hacer ofertas de postura bajo sobre en el domicilio constituido del martillero interviniente, Garibaldi 325, Santa Rosa (LP), hasta el día anterior a la fecha del remate (30/10/01), en horario de 16 a 19 horas, los sobres será provistos por el martillero, además de consignar la oferta, el oferente deberá acompañar constancia de depósito judicial a la órden de éstos autos con la suma equivalente al 10 % de la oferta y serán abiertos al iniciarse la subasta, dando lectura de las posturas, señalando la mejor oferta. La puja se hará a partir de la mejor oferta presentada en sobre y si nadie la mejora, el bien se adjudicará a su presentante. De no haber ofertas en sobre cerrado se procederá a la subasta por la base, con aplicación del art. 550 CPCC.- El Tribunal interviniente, dentro de los tres días de haberse determinado quién resultare adquirente procederá a la devolución de las señas depositadas.- Prof. interv. ASESORIA LETRADA DEL BANCO DE LA PAMPA, domicilio Pellegrini 255- Santa Rosa (LP).- SANTA ROSA, 16 de Octubre de 2001.- Amílcar O. ORDOÑEZ, Martillero Público.-

B. Of. 2445 - 2446

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en Quintana N° 107 de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría a cargo de la Dra. Elisa Nilda Arese, hace saber en autos caratulados: "DIAZ, Joaquín Roberto s/Concurso Preventivo", Expte N° B 36216, que con fecha 17 de septiembre de 2001 se decretó la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Joaquín Roberto Díaz, D.N.I. N° 20.106.391, con domicilio real en calle Fratini N° 405 de la localidad de Macachín, de la Provincia de La Pampa, desígnándose como Síndico a la Contadora María E. Capdevielle, con domicilio en Avda. Roca N° 16 de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 20 de noviembre de 2001, y las observaciones e impugnaciones hasta el 04 de diciembre de 2001. Fijar los días 05 de febrero de 2.002 y 19 de marzo de 2.002 como fechas en que el Síndico deberá presentar los Informes Individual y General respectivamente. Fijar el día 06 de junio de 2.002 a las 08:30 hs. en la sede de esta Tribunal para la celebración de la Audiencia Informativa. Profesionales intervinientes: Dres Roman y Marcelo Juan Molín con domicilio legal en Garibaldi N° 584 de Santa Rosa (L.P.).- Secretaría, 11 de Octubre de 2.001.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria .-

B.Of. 2445-2446

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en Sarmiento N° 125 de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Noemí I. de Orihuela, secretaría a cargo de la Dra. Adriana E. Telleriarte, hace saber en autos caratulados: "MARRON María Rosalía s/Concurso Preventivo", Expte N° B 36215, que con fecha 17 de septiembre de 2001 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. María Rosalía Marrón, L.C. N° 9.870.140, con domicilio real en calle Fratini N° 405 de la localidad de Macahín, de la Provincia de La Pampa, desígnándose como Síndico al Contador Eduardo Miguel Rojas, con domicilio en Mitre N° 320 de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 20 de noviembre de 2001.- Fijar los días 12 de febrero de 2.002 y 27 de marzo de 2.002 como fechas en que el Síndico deberá presentar los Informes Individual y General respectivamente. Fijar el día 26 de junio de 2.002 a las

11:00 hs. en la sede de este Tribunal para la celebración de la Audiencia Informativa. Profesionales intervinientes: Dres Román y Marcelo Juan Molín con domicilio legal en Garibaldi N° 584 de Santa Rosa (L.P.).- Secretaría, 12 de Octubre de 2.001.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria .-

B.Of. 2445-2446

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo de Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero sito en la Av. Diag. Roque Saénz Peña 1211 Piso 3° Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (O.S.M.E.) s/CONCURSO PREVENTIVO", que con fecha 14 de Mayo de 2001 se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (O.S.M.E.) (CUIT N° 30-54667734-2) con domicilio en Venezuela 155 Capital Federal. Se hace saber a los interesados que se han reprogramado los plazos del proceso, fijándose hasta el 12/11/2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Estudio Dres. Joszpa-Sacca-Maroncelli & Asociados con domicilio en Riobamba 1234 Piso 9 "D" de la Capital Federal. Además se estableció que el plazo para impugnar las insinuaciones y contestar las impugnaciones vence el 27/11/2001 y 12/12/2001 respectivamente. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 L.C. el 12/03/2002 y 07/08/2002 respectivamente. Por último se informa que la audiencia informativa se realizará el 10/02/2003 en la sede del Juzgado a las 10:00 hs. y el plazo de exclusividad vence el 17/02/2003.- Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires a los 28 días del mes de setiembre de 2001.- Fdo. Héctor L. Romero. Secretario.- El presente edicto debe publicarse por 5 días en el "Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa".- Hector L. Romero, Secretario.-

B. Of. 2446

El Agente Fiscal de la AFIP-DGI, Dr. Walter Carlos Hotz, comunica que en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (AFIP) c/SPOSETTI, JORGE ANIBAL Y OTRO s/EJECUCION FISCAL", Expte n° 1725/99, en trámite por ante el Juzgado Federal de Santa Rosa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Daniela S. Anocíbar, el martillero público Sr. Amilcar O. Ordoñez, rematará el día 31 de Octubre de 2001 a las 10 hs., en calle 19 n° 445, sede del Colegio de Martilleros de General Pico, L.P.; el siguiente automotor, a saber: Dominio TSZ 190, marca Peugeot, modelo 504 XSDTCADA, tipo Sedan 4 puertas, motor Peugeot n° 652898, chasis Peugeot n° 5327109, modelo/año 1994.- El bien sale a la venta sin BASE, al contado y en el estado en que se encuentran.- Comisión: 10% más IVA., y sellado 1%, a cargo del comprador en el acto del remate.- Deuda: el rodado saldrá a la venta con una deuda de patentes que al 06/06/2001 asciende a $ 2.331,99; deuda que será a cargo del adquirente, como así también la totalidad de los gastos que correspondan a transferencias e incentivo docente.- Revisar: días 29 y 30 de Octubre para información y consultas, en calle 20 n° 857, General Pico, Tel/Fax: 02302-421395.- Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario "La Arena" y/o diario "La Reforma" (Art. 95 ley 11.683 sustituído por la ley 25.239).- Profesional interviniente: Dr. Walter Carlos Hotz, abogado, Agente Fiscal (AFIP-DGI), domicilio legal en Avda. España n° 22, Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 03 de Octubre de 2001.- Walter Carlos Hotz, Abogado, Agente Fiscal.-

B. Of. 2445-2446

La Dirección de Comercio Interior y Exterior, dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de La Pampa, comunica a la firma "LION S.A." que a raíz de la denuncia tramitada por expediente n° 3008/01, se ha dispuesto lo siguiente:...."Santa Rosa, 09 de Octubre de 2001.- VISTO:... CONSIDERANDO:.... POR ELLO EL DIRECTOR DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR DISPONE: Artículo 1°.- Impútese a la firma "LION S.A.", con domicilio legal desconocido, por presunta infracción a las disposiciones del artículo 10° bis (incumplimiento de la obligación), de la Ley Nacional n° 24.240 de Defensa del Consumidor, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.- Artículo 2°.- Comuníquese a la firma mencionada en el artículo anterior, a través de la publicación de Edictos en el Boletín Oficial, por tres (3) veces consecutivas en la forma que establece el artículo 47° del Decreto n° 1684/79 reglamentario de la N.J.F. n° 951 - Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de notificar a la firma "LION S.A.", lo dispuesto en el artículo anterior, conforme a las consideraciones precedentemente vertidas, que se le acuerda un plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinente, a cuyo efecto el expediente administrativo n° 3008/01 por el que se tramita la causa se encuentra a su disposición en este organismo sita en calle Juan B. Justo n° 49 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, en el horario de 08,00 a 13,00 hs..- Artículo 3°.- Regístrese y comuníquese.- DISPOSICION N° 216/01.- Firmado: Sandro Oscar Astengo, Director de Comercio Interior y Exterior.-

B. Of. 2445 a 2447

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Cinco de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "BANCO DE LA PAMPA c/DIEZ María Julia y otro s/Ejecutivo y Embargo Preventivo" Expediente n° C-27.431, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en Av. A. Valle n° 237, rematará el día 15 de Noviembre del 2001 a las 10 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Santa Rosa, los siguientes inmuebles: I) De propiedad 100% del Sr. Tristán E. IBAZETTA, ubicada en calle Independencia n° 455 entre J. Schmid y Constituyente de esta ciudad, Inscripción de Dominio NE. 21/86 Mat. II-20461, Nomenclatura Catastral: Ej. 047, Circ. II, Rad. e, Mz. 5, Par. 14. Sup. 300 Mts.2. Partida: 668.377. II) De propiedad 100% de la Sra. María Julia DIEZ, ubicada en calle Bonet n° 431, entre Vaira y Dorrego de esta ciudad, Inscripción de Dominio: NE. 10536/82 - Mat. II-29.210. Ubicación Lote 12, Frac. D, Secc. II. Designación: Solar 2, Mz. 30B, Sup. 283,70 mts.2. Dif. en más de 322,42 mts.2, Nomenclatura Catastral: Ej. 047, Circ. I, Rad. g, Mz. 30-B, Par. 2, Partida: 681.005. I) BASE: $ 27.726,13; II) BASE: $ 16.155,09. De no haber oferta por la base se aplicará art. 550 del C.P.C.C. Condiciones: Venta al mejor postor, su pago se hará en las siguientes condiciones: 10% como seña y a cuenta del precio en el acto de remate y el

90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y Escritura traslativa de Dominio por ante el Escribano que el comprador designe. Venta Ordenada: I) Libre de ocupantes. II) Alquilada. Impuestos Inmobiliarios: I) $ 486,15 y II) $ 537,59 a cargo del comprador. Impuestos Municipales: I) $ 1.623 y II) $ 661,58, son a cargo del comprador. Comisión: 3%, Sellado 1% a c/ del comprador. Estado de ocupación: I) ocupado por el Sr. Tristán IBAZETTA y su grupo familiar. II) Sra. ANDRADA y su grupo familiar en calidad de Inquilinos. REVISAR: a partir del 8 de Noviembre de 2001 en horario de 17 a 19 Hs. en compañía del Martillero. Publíquense edicto por dos veces en Boletín Oficial, cinco en el diario "La Arena".- Prof. Interv. Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini n° 255. Dra. Gabriela A. Piboto Juez. Dra. Ana A. Audisio, Secretaria. Sergio A. Martín, Martillero.- Santa Rosa, La Pampa, 17 de Octubre del 2001.- Sergio Angel Martín, Martillero Público.-

B. Of. 2446-2447

Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Com., Lab. y Minería N° Cuatro de ésta ciudad, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/RUSSO, Juan Carlos s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° C-30681), que el Martillero Público Amílcar O. ORDOÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el 8 de Noviembre de 2001 a las 10,30 hs. en calle Rivadavia n° 146 de esta ciudad de Sta. Rosa, Sede Colegio de Martilleros, los siguientes inmuebles: Primero: Fracción de campo ubicada en esta Pcia. de La Pampa, Dpto. Lihuel Calel, designada catastral-mente: Sec. X, Frac. B, Lote 17, Parcela 5, Partida N° 541.423. Sup. 3.698 Ha., 19 As. Mejoras: Alambrado perimetral 6 y 7 hilos, dos potreros, 4 corrales, manga y cargador, 4 tajamares, tanque 10 chapas, bebederos, servidumbre de agua y puesto de una habitación. BASE: $ 30.089,24 (val. fis.). Segundo: El 100% de la Nuda Propiedad de fracción de campo ubicada en esta Pcia. de La Pampa, Dpto. Lihuel Calel, designada catastralmente: Sec. X, Frac. B., Lote 13, Parcela 2, Partida N° 626.598. Sup. 5.000 Ha.- Mejoras: alambrado perimetral 7 hilos lisos, dividido en 2 potreros chicos y uno grande, dos picadas; perforación c/dos molinos, tanque 20 chapas, 5 corrales, manga y cargador tipo casero; galpón techo parabólico de 15x9 mts. aprox., matera, herrería, pieza p/grupo electrógeno marca Bounus, vivienda p/personal y casa principal. BASE: $ 82.695,90 (val. fis.). PAGO: 10% como seña y a cuenta de precio acto remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo. Comisión: 3%, sellado 1% a/c. comprador.- Estado ocupación: ambos inmuebles ocupados por el demandado, en carácter de propietario y nudo propietario respectivamente, el primero la venta es libre de ocupantes; del segundo son usufructuarios vitalicios Julián Russo y Delia Cao de Russo. Existe servidumbre perpetua y gratuita para utilizar, cuidar, atender y/o reparar cañería de agua del segundo inmueble en favor del primero.- Revisar: 5, 6 y 7 de Noviembre cte. año, previo aviso al martillero en su compañía y/o de quién éste indique.- Impuesto Inmobiliario: adeudan $ 1.182,54 y $ 6.148,43 respectivamente al 28/9/01.- Reducción base: Se aplicará art. 550 del CPCC. Prof. Interv. Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, domicilio Pellegrini 255, Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 10 de Octubre de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2446-2447

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO, Secretaría Unica, con asiento en esta Ciudad comunica en autos caratulados: "BENEITEZ MARIO ALBERTO c/MEDINA DE GRAVINA RENEE LEONILDA s/COBRO EJECUTIVO", (Expte. n° C-23069), que el Martillero Público LORENA FLORENCIA PELLEGRINO, (Col. n° 353), con domicilio legal constituído en calle Avda. J. A. Roca n° 220 (Tel. 02954 - 426351) REMATARA el día Viernes 09 de Noviembre de 2.001 a las 11,30 Hs., en el Juzgado de Paz de la localidad de Abramo sito en calle Almirante Brawn n° 63, los siguientes inmuebles: 1) El 50 % del dominio del inmueble ubicado en el lote 11, fracción B, sección IV, de la localidad de Abramo, Departamento Hucal, Provincia de La Pampa, designado como Manzana 20, Parcela 1, Superficie total 2000 m², Nomenclatura Catastral: Ej. 073, Circ. I, radio a, Manzana 20, Parcela 1, Partida n° 554.919, y 2) El 50 % del dominio del inmueble ubicado en el lote 11, fracción B, sección VI, de la localidad de Abramo, Departamento Hucal, Provincia de La Pampa, designado como Manzana 20, Parcela 9, Superficie 1000 m², Nomenclatura Catastral: Ej. 073, Circ. I, radio a, Manzana 20, Parcela 9, Partida 554.928.- MEJORAS: de 1) y 2) se trata de terrenos baldíos sin mejoras.- ESTADO DE OCUPACION: de 1) y 2) se encuentran libres de ocupantes todo según fs. 94/97.- BASE: 1) $ 1.807,87 (Val. Fiscal) y 2) $ 87,66 (Val. Fiscal).- CONDICIONES: 10 % al contado como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 90 % restante dentro de los cinco (5) días de aprobado Judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa del dominio por ante el Escribano que el comprador designe.- COMISION: 3 % a cargo del comprador.- SELLADO: 1 % a cargo del comprador.- DEUDAS: 1) Tasa Municipal y Contribución de Mejoras: Sin deuda al 30/11/01, Impuesto Inmobiliario: $ 293,79 hasta la cuota n° 03 de 2001 inclusive; 2) Tasa Municipal y contribución de Mejoras: Sin deuda al 30/11/01, Impuesto Inmobiliario: $ 293,79 hasta la cuota 03 del 2.001 inclusive; dichas deudas serán a cargo de la parte vendedora.- VISITAS: Día 09/11/01 previo aviso del Martillero.- Prof. Interv. "Estudio MOLIN" domicilio en calle Garibaldi n° 584 de Santa Rosa, (L.P.).- Santa Rosa, La Pampa 22 de Octubre de 2001.- Lorena Florencia PELLEGRINO, Martillera Pública y Corredor de Comercio.-

B. Of. 2446

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Laboral y de Minería N° CUATRO de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, Secretaría Unica, Circunscripción Judicial I, en autos caratulados: "HERMANN, Silvestre s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 36319/01, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Reforma", citándose a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 cód. proc.), conforme a la resolución judicial que dice: "Santa Rosa, 20 de septiembre de 2001 ... procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Reforma" ... .- Profesional interviniente: Dra. María

Elena Vara, 9 de Julio N° 528 de Santa Rosa.- Secretaría, 22 de octubre de 2001.- María Elena Vara, Abogada.-

B. Of. 2446

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Secretaría Unica, hace saber que en autos caratulados: "LARREA Francisco José c/ALVAREZ Alberto Alejandro s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° C-11933, que el Martillero Público Lorena Florencia Pellegrino, colegiado n° 353, rematará el día 9 de Noviembre de 2001 a las 18,30 hs. en sus oficinas de calle 22 N° 648 de General Pico: una picadora de carne manual nueva n° 8 en regular estado; 8 moldes de pizzetas; una saca pizza; una máquina resenite; 15 moldes pizzeros de 32 cms.; una cortadora de fiambre marca Zehiler BL 330; un aparato pollo a la piedra simple; 1 sartén fritero y 1 canasto; 1 paleta pizzera color azul. SIN BASE: venta al contado y al mejor postor. Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero. El auto que ordena la venta dice: "General Pico, 19 de Marzo de 2001; ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y realizar propaganda adicional. Dr. Oscar Melloni, Juez.- Profesionales intervinientes: Dr. Ricardo Daniel Rodríguez Salto y Dra. Estela Lis Rodríguez, con domicilio en calle 26 N° 624. Secretaría, 22 de Octubre de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2446

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en General Pico, Secretaría Unica, comunica en autos caratulados "BANCO DE LA PAMPA c/PEREZ, Néstor Julio s/Ejecución Hipotecaria" Expte. C-11956/99, que el martillero público Ignacio BOGA, con domicilio en calle 11 N° 1016 de General Pico, L.P., teléfono 02302-430151, rematará el día 8 de Noviembre de 2001, a la hora 10,30, en el Colegio de Martilleros de General Pico, calle 19 N° 445, el siguiente inmueble propiedad del accionado, inmueble urbano (casa con galpón), en la localidad de Vértiz L.P., una fracción de terreno con todo lo plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en el lote 21, fracción B, designado como solar l de la manzana 54. Superficie 750 m2. Nomenclatura catastral: Ej. 014, Circ. II, radio h, Mz. 30, Parc. 3, Lote 21, Frac. B, Sección I, Partida 572.020.- Condiciones de la subasta: Base $ 53.608.- En el acto de la subasta quien resulte comprador depositará el 20% del precio de venta, y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local. En caso de remate fracasado se aplicará lo normado en el art. 550 del C.Pr.- Comisión 3% a cargo del comprador para el martillero.- El bien registra deuda Inmobiliaria y Municipal $ 226,23 y $ 942,30 al 11 de junio y 14 de mayo de 2001 respectivamente y estarán a cargo del comprador.- El inmueble saldrá a la venta libre de ocupantes.- El auto ordenando la medida dice: General Pico, Agosto de 2001... IV) Ordenar la publicación de edicos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario La Reforma y/o diario La Arena a elección del actor... Fdo.: Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Profesionales intervinientes: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, con domicilio en calle 22 N° 704 de General Pico, L.P..- General Pico, 19 de Ocubre de 2001.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2446-2447

El Martillero Fernando G. PEPPINO, matrícula Provincial N° 229, rematará el día viernes 28 de setiembre de 2.001, a las 11,30 hs. en el domicilio del Colegio de Martilleros sito en calle 13 N° 1.287 e/24 y 26 de General Pico, y en el estado en que se encuentra, por cuenta y orden del acreedor prendario (ART. 39 DE LA LEY 12.962), el siguiente bien: Un CAMION usado, marca DODGE, modelo DP 800, año 1.973, dominio J 032100, chasis marca DODGE N° 358F00101F equipado con motor DIESEL, marca Perkins (6 cil) N° PA 6420677. CONDICIONES PARA LA SUBASTA: SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor. Deuda de patentes a cargo del comprador, la que al 07/09/01 es de 1.375,32 (pagada de contado). Comisión 10 % a cargo del comprador para el martillero (art. 91 ley 861). Sellado de ley 1 % a cargo del comprador. Gastos y honorarios, transferencia y repatentamiento de la unidad por cuenta del comprador. El bien será entregado al comprador en el mismo acto de la subasta y una vez abonado la totalidad del precio de venta, corriendo por cuenta del adquiriente los gastos y riesgo del traslado de la unidad a subastarse. Revisación del bien a partir del día 24 de setiembre de 2.001, consultando previamente al martillero al tel. 02302 - 422014. General Pico 18 de Octubre de 2001.- Fernando Gustavo PEPPINO, Mart. Público y C. Comercio.-

B. Of. 2446

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES 2da. Circunscripción, Secretaría Unica, comunica en autos "ESPINOSA ANTONIO, c/WARLE LEONARDO OSCAR Y OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. N° C15351/00) comunica que el martillero DIEGO OMAR CARREÑO (Col. 265) con domicilio en calle 9 N° 1070 rematará el miércoles 31 de octubre de 2001 a las 11 hs. en calle 9 N° 1070 el siguiente bien de propiedad del accionado: Ejido 021, Circ. I, Radio j, Manzana 51, Parcela OCHO, PARTIDA N° 624397.- **CONDICIONES DE VENTA: BASE:** U$S 933,96.- Ante la falta de postores se aplicará el art. 550 del C. Pr.- **VENTA**: al mejor postor; pago del precio 20 % al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local.- **Comisión de ley** 3 % a cargo del comprador para el martillero (art. 91 ley 861), y sellado 1 %.- El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "General Pico, 04 de junio de 2001 ... **III)** Ordenar la Publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 547 C. Pr "in fine").- El bien saldrá a la venta "ad corpus", libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasa y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por el comprador.- Fdo: Dr. Oscar MELLONI, Juez. Prof. interviniente Dr: Edgardo FRESCO, con domicilio en Calle 20 N° 302 de Gral. Pico.- General Pico, Secretaría, Octubre 16 de 2001. Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2446

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. DOS, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos:

"PASTORE CARLOS ALBERTO c/BUSTAMANTE JUAN JOSE s/ejecución de sentencia y honorarios, Expte. N° 14865/00, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 7 de Noviembre de 2001, a las 10.30 horas en la sede del colegio de martilleros, sito en la calle 19 nro. 445 de General Pico, La Pampa, el 100 % del siguiente bien de propiedad de la accionada: Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. I, Radio h, ubicado en el lote 12, fracción C, sección I de la manzana 62, Par. 7, de esta ciudad de General Pico, con una superficie de 300 metros cuadrados.- Partida 671.622, Mat. I 16.874, N.E 9403/85.- Condiciones para la subasta: **BASE** $10.875,69.- En el acto de la subasta, quien resulte comprador depositará el 20 % del precio de venta, y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local.- Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero.- El auto que ordena la Publicación del presente edicto en su parte pertinente dice: //neral Pico 12 de Septiembre de 2001 ... V -Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local La Reforma y/o diario La Arena a elección del actor, dejándose constancia que el bien registra deuda por impuesto inmobiliario: $ 625,17 (al 28/02/01) e impuestos municipales: $ 1.289,70, las que estarán a cargo del comprador. El bien saldrá a la venta libre de ocupantes...- Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, juez.- Profesional Interviniente Dra. Isabel D. MELLONI. Dom. en calle 7 Nro.: 651 de General Pico.- General Pico, Secretaría 09 de OCTUBRE de 2001.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2446 - 2447

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO 2da. Circunscripción, Secretaría Unica, comunica en autos "PENTIMALLE NELIDA MERCEDES c/MAGALLANES JORGE ALBERTO Y OTRO s/COBRO EJECUTIVO" (Expte. N° C 7826/97) comunica que el martillero DIEGO OMAR CARREÑO (Col. 265), con domicilio en calle 9 N° 1070 rematará el sábado 10 de Noviembre de 2001 a las 10,30 hs. en calle 9 N° 1070 el siguiente bien de propiedad del accionado: un inmueble urbano edificado ubicado en el Ejido 021, Circ. I, Radio i, Manzana 26, Parcela 40, con una superficie de 288 m². N.E. 12078/97, Mat. I. 36013, PARTIDA N° 738506.- **CONDICIONES DE VENTA: BASE:** U$S 83.984,15.- Ante la falta de postores se aplicará el art. 550 del C. Pr. El bien saldrá a la venta libre de impuestos.- **VENTA:** al mejor postor; pago del precio 20 % al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local.- **Comisión de ley** 3 % a cargo del comprador para el martillero (art. 91 ley 861), y sellado 1 %.- El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "General Pico, 13 de Agosto de 2001... **VI)** Ordenar la Publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local La Reforma y/o La Arena y saldrá a la venta libre de ocupantes.- Fdo: Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez. Prof. interviniente Dra: Isabel D. MELLONI, con domicilio en Calle 7 N° 651 de Gral. Pico.- General Pico, Secretaría, Octubre 16 de 2001. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. OF. 2446 - 2447

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO, de la 3° Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en General Acha, en autos "KETTE, MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. n° 6556/01, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de MARIA KETTE a fin de que comparezcan en autos.- "General Acha, 11 de septiembre de 2001.- ...publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena"..." Fdo. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia.- Profesional interviniente: Dr. Fabio Adrián Cariac, Garibaldi n° 410 de General Acha.- Secretaría, 25 de Septiembre de 2001.- Dr. Evelio J.E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2446

El Juzgado de Primera Instancia en lo civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO, III° Circunscripción Judicial, General Acha, La Pampa, en autos "VIVIER, RICARDO OSCAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. n° 6594/01, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Ricardo Oscar VIVIER, a fin de que comparezcan en autos. "General Acha, 26 de Septiembre de 2001.- ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena",... citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 inc. 2° del CPCC).- ....Fdo. Dr. Jorge O. Corral, Juez de Primera Instancia. Profesional interviniente: Dr. Mario Rubén Guinder, Garibaldi 410, Gral Acha (LP).- Secretaría, Octubre 03 de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2446

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO a cargo del Dr. José Francisco Rodríguez, Secretaría Unica a cargo del Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: "ESCANDE, Pedro s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. n° A-17911/01, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Pedro ESCANDE para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 9 de octubre de 2001.- ...Abrese el proceso sucesorio de PEDRO ESCANDE (acta de defunción de fs. 17)... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Fdo.: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesionales intervinientes: Dr. Armando Tantucci y Dr. Norberto Angel Paesani, con domicilio en calle 5 n° 1008 de General Pico, Pcia. de La Pampa.- Secretaría, Octubre 11 de 2000.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2446

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados: "OLMOS SIXTO s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. n° 36159, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, OLMOS SIXTO. La medida que le ordena dice: "Santa Rosa, 5 de octubre de 2001.- ....Mediante edictos a publicarse por una sola vez en el Boletín Oficial art. 5° inc. e- de la citada Ley 1419, cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación (art. 675 del CPCC). ....Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Juez, Dra. María del Carmen García, Secretaria. Profesional interviniente: Dra. Alicia Cristina Peralta, Pasaje Directorio 456, Estudio Jurídico Peralta, Santa Rosa, La Pampa.- Alicia Cristina Peralta, Abogada.-

B. Of. 2446

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Secretaría Unica, hace saber que en autos caratulados: "Municipalidad de General Pico c/Minetto y Viara Modesto Alfredo y otro s/Apremio" Expte. n° C-16655, hace saber que el Martillero Público Eleonor Margarita Alvarez, colegiado n° 48, con oficina en calle 22 n° 648 de General Pico, rematará el día 6 de noviembre de 2001 a las 11 hs. en calle 22 n° 648 de General Pico; 1) PRIMER INMUEBLE: N° Ent. 3952/90, Mat. I 32.325. Ubicación: General Pico, Sección I, Fracción C L.P. Designación: Parc. 8, Qta. 9, Superficie: 1155m². Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. III, Radio j, Qta. 9, Parc. 8; 2) SEGUNDO INMUEBLE: N° Ent. 3952/90, Mat. I 32.325. Ubicación: General Pico. Sección I, Fracción C L.P. Designación: Parc. 7, Qta. 9. Superficie: 1155m². Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. III, Radio j, Qta. 9, Parc. 7.- BASES: $ 7.397,47 para el 1° inmueble y $ 7.323,20 para el 2° inmueble (importes de las deudas). Informa de no haber oferentes por las bases se aplicará el art. 129 del Cód. Fiscal con reducción del 50% de las bases. Forma de pago: ventas de contado y al mejor postor; comisión a cargo del comprador para el martillero. Los bienes saldrán a la venta libre de ocupantes; y los mismos registran deuda inmobiliaria, la cual estará a cargo del comprador. El auto que ordena la publicación dice: General Pico, 30 de Julio de 2001: teniendo en cuenta lo solicitado, déjase sin efecto la publicación de edictos ordenada a fs. 75 Vta, reduciéndose la misma a una publicación en el Boletín Oficial (Art. 533 C. Pr.) y efectuándose propaganda adicional en su reemplazo. Dr. Alejandro Pérez Ballester Juez. Secretaría, Octubre 15 de 2001, Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2446

El Juz. en lo Civ. Com. Lab. y de Min N° UNO, Sria. única, con asiento en Santa Rosa, en autos: "RIVERO Tomasa s/Sucesión Testamentaria" Expte. N° A 35765, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Tomasa Rivero a fin que comparezcan en autos. Todo mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" de esta ciudad. Prof. interviniente: Dr. Aldo Walter Díaz, con domicilio en calle 9 de Julio N° 618/620 Santa Rosa.- Secretaría, 17 de Octubre de 2001.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B.Of. 2446

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de la Segunda Circunscripación Judicial, Secretaría Unica, con asiento en esta ciudad de General Pico, La Pampa, en autos caratulados: "LUJAN, Luciano Crisanto s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A-17886/01, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de don Luciano Crisanto Lujan, con último domicilio en Caleufú, de esta Provincia, para que se presenten a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena librar el presente, dice en lo pertinente: "//neral Pico, 19 de Septiembre de 2001.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Luciano Crisanto Lujan.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 del C. Pr.).- Dr. Oscar Melloni, Juez.-" Profesional Interviniente: Dra. Lidia Martha Ullan, con domicilio procesal en calle 20 n° 816, de General Pico, La Pampa.- General Pico, La Pampa, Secretaría, octubre 01 de 2001.-

B. Of. 2446-2447

El Juz. de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Lab. y Minería N° TRES, c/asiento en la ciudad de Santa Rosa, en autos "GRANAU, José c/ALPARGATAS CALZADOS S.A s/Ejecución de Convenio (Art. 78 N.J.F. N° 986)", Expte. N° I-35.700 comunica que el Martillero Público Anibal J. Cenizo (Colegiado N° 290), rematará el día lunes 29 de octubre de cte. año, a la hora 10:30, en la sede del Colegio de Martileros, Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa; los siguientes bienes: (1) Una máquina de cementado marca "CERIM" R78; (2) Una máquina de cementado marca "CERIM" R58.- Condiciones de la subasta: Al contado, sin base y mejor postor.- Comisión: 10%.- Sellado boleto: 1%. - Ambos a/c de quién resulte adquiriente.- Exhibición e informes: Días 25 y 26 de octubre consultando previamente, en horario de comercio, al martillero interviniente, en sus oficinas en calle Pasteur N° 1.874 y/o Tel. (02954) 436887 de Santa Rosa. Profesional Interviniente: Dr. Omar E. Gebreurs, con domicilio en calle Cervantes N° 485 de Sta. Rosa (LP). Secretaría, 12 de Octubre de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B.Of. 2446

El Juz. de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Lab. y Minería N° TRES, c/asiento en la ciudad de Santa Rosa, en autos "SALVADORI, Hugo Oscar c/ALPARGATAS CALZADOS S.A s/Ejecución de Convenio (Art. 78 N.J.F. N° 986)", Expte. N° I-35.701 comunica que el Martillero Público Anibal J. Cenizo (Colegiado N° 290), rematará el día lunes 29 de octubre de cte. año, a la hora 10:00, en la sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa; los siguientes bienes: SEIS máquinas armadores de calzado sin marca ni número visible, color verde (armadora de punto y base).- Condiciones de la subasta: Al contado, sin base y mejor postor.- Comisión: 10%.- Sellado boleto: 1%. - Ambos a/c de quién resulte adquiriente.- Exhibición e informes: Días 25 y 26 de octubre consultando previamente, en horario de comercio,

al martillero interviniente, en sus oficinas en calle Pasteur N° 1.874 y/o Tel. (02954) 436887 de Santa Rosa. Profesional Interviniente: Dr. Omar E. Gebruers, con domicilio en calle Cervantes N° 485 de Sta. Rosa (LP). Secretaría, 12 de Octubre de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B.Of. 2446

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "DONALICIO, Alicia Marta s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° A 18054/01), cita y emplaza a herederos y acreedores de Alicia Marta Donalicio, conforme a la siguiente resolución judicial: "General Pico, 10 de Octubre de 2001.- ... Abrese el proceso sucesorio de Alicia Marta Donalicio (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc 2° del C.Pr.).- Fdo.: Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Horacio Raúl Dominguez, con domicilio en la Avda. San Martín N° 146 de la ciudad de General Pico.- Secretaría, 16 de Octubre de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2446

El Banco de La Pampa, en su carácter de acreedor prendario, (Art. 39, Dec. Ley 15348/46, Ley 12.962 y art. 585 Cód. Com.), COMUNICA que el día 30 de Octubre de 2001, a las 10,30 hs. en la sede del Colegio de Martilleros, ubicada en calle Rivadavia N° 146 de esta ciudad capital, el martillero Ricardo Juan Suarez Cepeda (Col. N° 206) con domicilio en calle H. lagos N° 645, procederá a la venta, en público remate, del siguiente bien: Un camión marca FORD, Tipo Chasis C/cabina, modelo F-350-D, año 1985, motor marca Perkins N° PA6254662, Chasis marca Ford NKB9LFT07848, Dominio: RXL-757. Condiciones de Venta: Base: $ 2.942,00 (Deuda prendaria 15/10/01); De no haber oferta por la base indicada se reducirá la misma en 25%, si no hubiera tampoco ofertas, el bien se rematará SIN BASE; Precio contado y mejor postor, dinero en efectivo, entrega en el acto. Comisión y Sellado: 10% y 1% respectivamente a cargo de quien resulte comprador. Deudas de patentes: $ 923,90 al 31/10/01. Nota: El comprador toma a su cargo, el pago de las deudas de patente ante la Direcc. Gral. de Rentas, los gastos y la tramitación de la transferencia de dominio del automotor a su nombre, y el pago del Impuesto al incentivo al docente; Revisación: los interesados en revisar la unidad, deberán entrevistarse con el martillero, los días hábiles en horario comercial, a partir del 15/10/01. Profesional Interviniente: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini N° 255 de Sta. Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 15 de Octubre de 2001.- Dra. Norma Beatriz Steibel, Asesora Legal Banco de La Pampa - Guillermo Salas, Abogado.-

B.Of. 2446

El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO, de la III. Circ. Judicial con asiento en la ciudad de General Acha (LP), a cargo del Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia, Secretaría Unica a cargo del Dr. Evelio J.E. Santamarina en autos: "CAFASSO, Fernando Jorge S/Quiebra", Expte. n° 6296/01, ha dictado la siguiente resolución: "General Acha, 05 de octubre de 2001.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CON-SIDERANDO:... RESUELVO: I.- Declarar la Quiebra del Sr. Fernando Jorge CAFASSO, argentino, casado, mayor de edad, LE. n° 8.188.689, CUIT 20-0818868 9-0, con domicilio real en Avda. Pte. Perón n° 842 de la localidad de Jacinto Arauz, de esta provincia de La Pampa (art. 88 inc. 1° de la LC yQ).- II.- ... III.- Ordenar al fallido para que entregue sus bienes dentro del término de 24 horas de aceptado el cargo por Sindicatura, al citado órgano concursal (art. 88 inc. 3° de la LCyQ).- IV.- Intimar al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la LCyQ n° 24.522 y para que entregue a Sindicatura dentro del término de 24 horas de aceptado el cargo por el mismo, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° de la LCyQ).- V.- Prohibir hacer pagos al fallido, los que de hacerse serán ineficaces (art. 88 inc. 5° de la LCyQ).- VI.- .... VII.- Intimar al fallido para que dentro del término de 48 horas de notificado constituya domicilio procesal en el radio de éste Juzgado, Bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado en caso de incumplimiento (art. 88 inc. 7° de la LCyQ).- VIII.- ... IX.- ... X.- ... XI.-.... XII.- Determinar que hasta el día diez de Diciembre del año 2001 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (art. 88 último párr. de la LCyQ).- XIII.- Fijar el día Veintiseis de Febrero del año 2002, y el día Doce de Abril del año 2002, como fechas hasta las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual y general, respectivamente (art. 88 último párr. de la citada Ley n° 24.522).- XIV.- Ordenar que aceptado el cargo por el Síndico Titular, se efectúe la correspondiente publicación de edictos en la forma prescripta por el art. 89 primera parte de la ley 24.522 por el término de dos veces en el Boletín Oficial.- XV.- ... XVI.- ... XVII.- ... XVIII.- ... XIX.- ... XX.- REGISTRESE Y NOTIFIQUESE... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia".- Se deja constancia que a la fecha aceptó el cargo el Sr. Síndico Cdr. Roque Ramón Martínez c/domicilio legal en calle Don Bosco n° 759 de Gral. Acha (LP), con horario de atención al público de lunes a viernes de 8 a 12 horas y de 16 a 20 horas, Prof. Interv. peticionante de la quiebra Dr. Mario Rubén Guinder con domic. en calle Garibaldi n° 410 de Gral. Acha (LP).- Secretaría, 17 de octubre de 2001.- Dr. Evelio J.E. Santamarina.- Secretario.-

B. Of. 2446-2447

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Lab. y de Minería n° CUATRO, de la ciudad de Sta. Rosa, a/c de la Dra. Graciela C. Martín, Secretaría de la Dra. Norma G. de Olmos, en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/OSNECAR S.A. s/Ejecución Hipotecaria", expte. n° C-31.236; comunica que el Martillero Público Luis M. Conti (Colegiado n°185) rematará el día lunes 12 de noviembre del cte. año, a la hora 10,00, en calle Rivadavia n° 146 de Sta. Rosa, los siguientes inmuebles urbanos ubicados en la localidad de Intendente Alvear: (1) En conjunto, Cuatro Parcelas situadas en el ejido 015, Circ. V, Radio f, Qta. 1, designadas como Parcelas: Uno, Dos, Veintisiete y Veintiocho.- Superficies: 1.695,67; 1.238,75; 1.000 y

1.000 mts², respectivamente. BASE: $ 149.320,78.- Deuda Inmobiliaria: $ 1.620,68 (31-10-01).- Deuda Municipal: $ 493,14 (31-10-01). Mejoras constatadas: Edificio adaptado para el funcionamiento de una estación de servicio (sup. cub. de 11 x 17 mts² aprox.) que se integra con un salón de venta c/frente de blindex (15 x 7) y tres oficinas. Posee además baños para damas y caballeros, depósito y duchas, techo de chapa sobre la playa de expendio de combustible de 22 x 18 mts.².- Cuatro tanques de combustibles de 21.000 lts. c/u y cuatro surtidores de combustible. Instalación eléctrica en perfecto estado y adaptada para su uso específico (con tablero de control).- Estado de ocupación: Desocupado. En buen estado de conservación.- (2) En forma individual, Ocho fracciones de terreno situadas en el Ejido 015, Circ. V, Radio f, Qta. 1, identificadas como Parcelas: Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho, Veintinueve (todas baldío, con una superficie de 800mts² c/u de ellas a excepción de la n° 3 y 29 que tienen 1069,30 y 1000 mts², respectivamente) y Treinta (posee una construcción de ladrillo, en estado precario, donde funciona una gomería, de 6 x 7,8mts² y una fosa aérea). BASE: Parcela n° 3 $ 203,77; n° 4 $ 169,81; n° 5 $ 169,81; n° 6 $ 169,81; n° 7 $ 152,83; n° 8 $ 152,83; n° 29 $ 186,79 y n° 30 $ 815,10; Deuda Inmobiliario: Parcelas nros. 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 29 $ 137,04 c/u y n° 30 $ 139,42.- Deuda Municipal: Parcela n° 3 $ 123,73; nros. 4, 5, 6, 7 y 8 $ 123,28 c/u; n° 29 excenta y n° 30 $ 129,87.- Estado de ocupación: Parcelas 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 29; libres de ocupantes. Parcela 30: Ocupada por el Sr. Floro R. Sayago c/contrato de comodato.- CONDICIONES DE VENTA: 10% como seña y a cuenta de precio acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se le otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe.- Art. 550 del CPCC.: Se estará a la reducción de la base para el caso de no existir postores por aquella.- Nota: a) Venta libre de ocupantes, bienes y/o cosas. Cláusula 19° del mutuo. b) El martillero interviniente retendrá -del precio de subasta- y pagará las deudas que en concepto de impuestos, tasas y contribuciones adeuden los inmuebles a la fecha de remate.- Comisión: 3%, Sellado Boleto: 1% Ambos a/c de quien adquiere.- Exhibición e informes: Semana anterior al remate con previo aviso al martillero en sus oficinas en calle Urquiza n° 149 y/o al Tel. 02954-432974 de Sta. Rosa. Profesionales intervinientes: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini n° 255 de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 12 de Octubre de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2446-2447

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES (3), de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle 9 esquina 22, de la Ciudad de General Pico, a cargo del Doctor Oscar Melloni, Secretaría Unica a cargo de la Doctora Mabel Elvira Colla, en autos: "MORALEJO, Martín Evangelista y Otro s/SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. N° A 17981/01), cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don Martín Evangelista Moralejo y doña Aurora Gongora, conforme a la Resolución, que, en su parte pertinente, dice: "//neral Pico, 03 de Octubre de 2001.- ... ábrese el proceso sucesorio de Martín Evangelista Moralejo y Aurora Gongora.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 del C. Pr.).- ..." Firmado: Dr. Oscar Melloni, Juez.- Profesionales Intervinientes: Dra. Edita Viñuela - Dr. Horacio M. Peña, con domicilio en calle 5 n° 973 de General Pico, La Pampa.- General Pico, 11 de octubre de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2446-2447

Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Lab., y de Min N° 6 de Santa Rosa a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Juez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Elisa Nilda Arese, en autos: "BALLESTEROS Héctor Omar s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A 36137/01, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Héctor Omar Ballesteros a fin de que acrediten sus derechos. Publíquese edictos una vez en el Boletín Oficial (ley 1419 art. 6to. inc. e).- Prof. interviniente: Dra. Ana E. Guinder, 9 de Julio N° 687, Santa Rosa, L.P..- Santa Rosa, 18 de Octubre de 2001.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B.Of. 2446

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab., y de Minería N° UNO de la III Cir. Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento Gral Acha (L.P.), en autos: "CULLA, Antonio Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 6111/01; cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Antonio Alberto Culla, a fin de que comparezcan en autos. "General Acha, 19 de febrero de 2001.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena".- Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral - Juez de Primera Instancia". Prof. interviniente: Dr. Alejandro César Odasso, Martínez de Hoz N° 636 de General Acha".- Secretaría, Marzo 21 de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B.Of. 2446-2447

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab., y de Minería N° UNO de la III Cir. Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento Gral. Acha (L.P.), en autos: "LUPARDO, Francisco Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 5993/00; cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Francisco Oscar Lupardo, a fin de que comparezcan en autos. "General Acha, 21 de noviembre de 2000.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena".- Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral - Juez de Primera Instancia". Prof. interviniente: Dr. Alejandro César Odasso, Martínez de Hoz N° 636 de General Acha".- Secretaría, Mayo 28 de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B.Of. 2446-2447

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab., y de Minería N° UNO de la III Cir. Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento Gral Acha (L.P.), en autos: "CRESPO, Juan Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 6206/01; cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Juan Alberto Crespo, a fin de que comparezcan en autos. "General Acha, 23 de marzo de 2001.- ... Publíquense edictos que aparcecerán por dos veces en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena".- Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral - Juez de Primera Instancia". Prof. interviniente: Dr. Alejandro César Odasso, Martínez de Hoz N° 636 de General Acha".- Secretaría, Abril 09 de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B.Of. 2446-2447

Juzg. 1ra. Inst., Civ., Com., Lab. y de Minería N° TRES de la 1ra. Circuns. Jud. de la Pcia. de La Pampa, a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Analía Rosa de Vega, con asiento en Santa Rosa, en los autos caratulados: "ABADIE de VALERO, Felisa s/ Sucesión Testamentaria" (Expte. n° A-35.046/01), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse una vez en el Bol. Oficial y dos días en el diario "La Arena". Prof. interviniente: Dr. Claudio F. Marrón, con domicilio en Raúl B. Díaz n° 515 de Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 26 de Julio de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2446

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CLAUDIA PATRICIA DALMAZZO, en los autos caratulados: "DALMAZZO CLAUDIA PATRICIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. A-36527), mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena". Prof. intervinientes: Dr. Mario Ernesto Ríos - Dra. M. Noel Colángelo. Escalante 171, P.A. de ésta ciudad capital. Santa Rosa, 16 de Octubre de 2001. Dra. Noemí I. de Orihuela - Juez, Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2446

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° Uno, Secretaría Unica, con asiento en esta Ciudad comunica en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA c/SANTANA RAMONA Y OTRO s/APREMIO", (Expte. n° 30444/00), que el Martillero Público ADRIANA SILVIA MENDEZ, (Col. n° 317), con oficinas en calle Avda. Uruguay n° 268, de Santa Rosa, (LP); REMATARA el día Viernes 02 de Noviembre de 2001, a las 10,00 Hs., en el Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio sito en calle Rivadavia n° 146 de ésta Ciudad, el siguiente bien: El 100% del dominio del inmueble sito en calle E. Civit n° 647 de Santa Rosa, La Pampa, designado como solar 5 de la Manzana A, Superficie total 240,00m², Nomenclatura Catastral: Ej. 047, Circ. III, Radio e, Manzana 37, Parcela 32, Partida n° 551.784.- MEJORAS:- un dormitorio, baño, cocina comedor y una habitación pequeña en pésimo estado de conservación, mampostería ladrillos acentados o pegados en barro, posee puerta de chapa y dos ventanas en el frente, demas aberturas faltan, no posee cloacas ni gas natural, sin tapiales, techo de chapa con cielorraso en parte de tergopol, pisos alisados.- BASE: $ 8.526,01 (monto de la deuda impositiva más las costas estimadas).- CONDICIONES:- 20% al contado como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 80% restante dentro de los cinco (5) días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante el Escribano que el comprador designe. COMISION: 3% a cargo del comprador.- SELLADO: 1% a cargo del comprador.- ESTADO DE OCUPACION: Totalmente desocupado de personas y/o bienes muebles.- DEUDAS: impuestos Inmobiliario: $ 394,49 hasta la cuota n° 02 de 2001 inclusive, dicha deuda será a cargo de quién resulte comprador.- VISITAS: Días 31/10/01 y 01/11/01 previo aviso al Martillero. Prof. Interv.; Dra. María Elena Caviglia, domicilio en calle Avda. San Martín n° 50 de Santa Rosa (LP).- Santa Rosa, La Pampa, de 2001.-

B. Of. 2446

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, Secretaría Unica de Santa Rosa, comunica que en los autos caratulados: "CABRAL, María Isabel c/RODRIGUEZ, Daniel Abel y Otro s/Ejecutivo y Secuestro", Expte. N° C-32021, que el martillero público Carlos Oscar Labatte, Col. N° 285, T° II - F° 259, con domicilio legal en calle Gral. Pico N° 213 de esta ciudad de Santa Rosa, rematará el día 31 de Octubre de 2.001, a las 17:00 horas en sus oficinas de calle Pico 213 de esta ciudad, el siguiente bien: Un automotor marca FIAT, mod. FIORINO N° tipo FURGON, motor marca Fiat Nro: 159A20388109986, chasis marca Fiat Nro: 14BBO*07276667, Dominio B 2576362, Año 1994. Deuda por Patentes: Debe $ 4.606,84 al 31/07/01 según informe obrante en autos a fs. 66. Nota: Las deudas que registra el automotor por impuestos a los vehículos se descontará del producido de la subasta.- Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% + IVA y Sellado boleto: 1% ambos a cargo del comprador. Exhibición e informes: Días 29 y 30 en horario de oficinas al martillero interviniente, en calle Pico 213 de Santa Rosa. Publíquense edictos en la forma y en el plazo de conformidad a lo dispuesto por el art. 535 del C. Pr. C. Profesional interviniente: Dr. Martín José de la Mata, con domicilio en calle Pico 330 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, 23 de Octubre de 2.001.-

B.Of. 2446

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la calle Sarmiento 125 -2° piso de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Noemí I. de Orihuela, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana E. Telleriarte, en autos caratulados: "ZUAZO Y COMPAÑIA S.C.C c/DOMINGUEZ Eugenio Oscar s/Sumarísimo Art. 52 Ley 23551", Expte. N° O 223, cita y emplaza a la empresa Zuazo y Compañia S.C.C, a dictado la siguiente resolución, que en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 12 de Octubre de 2001.- Atento a la certificación Actuarial precedente y lo que establece el art. 7 de la n.j. de f. 986, dásele por decaído el derecho de la actora y tiénesele por constituído el domicilio procesal en los estrados del Tribunal. Notifíquese, para lo cual publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial dejando constancia que tal publicación se realizará sin el requerimiento de pago alguno al demandado atento a lo que establece el art. 13 de la n.j. de f. 986. Firmado: Dra. Normí I. de Orihuela, Juez. Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria." Profesional interviniente: Dra. Susana Gemignani con domicilio en la calle Villegas N° 665 de la Ciudad de Santa Rosa (Provincia de La Pampa).- Secretaría, 22 de Octubre de 2001.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B.Of. 2446

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° 1 de General Pico, 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, comunica en autos:

"BARBIERI Rubén Oscar c/CARABAJAL Eliberto Adrián s/Oficio Directo", Expte N° D 14319/00, que el Martillero Carlos Alberto Luchino, con domicilio en calle 11 N° 1076, de General Pico (L.P.), rematará el día 7 de Noviembre de 2001 a las 10.00 hs. en el Colegio de Martilleros sito en calle 19 N° 445 de General Pico, el siguiente bien: UN automotor marca PEUGEOT, Modelo 504 XSD TF, Sedan 4 puertas, Motor 665298, Chasis 5343465, Modelo año 1994, Dominio RKN 530.- Condiciones para la subasta: Sin Base, al contado y mejor postor. El bien saldrá libre de deuda. Comisión de ley a cargo del comprador para el martillero. La resolución que ordena el libramiento del presente edicto en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 16 de Agosto de 2000 ... Públíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario La Reforma".- ... Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez ...- Profesionales intervinientes: Dres Jorge Gabriel Salamone y Gustavo César Massara, abogados. Domicilio Constituído: Calle 22 n° 337 de General Pico.- Secretaría, General Pico, 22 de Octubre de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodriguez, Secretario.-

B.Of. 2446

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, de General Pico de la 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, en autos: "INGUE, Raúl Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 17969/01, conforme la siguiente resolución: "General Pico, 03 de Octubre de 2001.- ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Raúl Oscar Ingue.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma".- Fdo.: Dr. Oscar Melloni, Juez de Primera Instancia.- Profesionales Intervinientes: Dres. Jorge Gabriel Salamone y Gustavo César Massara, abogados. Domicilio Constituído: Calle 22 N° 337. General Pico.- Secretaría, General Pico, Octubre 11 de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2446

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripación Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: "MORALEJO, José s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 16934/01, cita y emplaza en el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de don José Moralejo, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la resolución judicial que dice: "//neral Pico, 02 de Octubre de 2001.- ... ábrese el proceso sucesorio de José Moralejo.- publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma ....- Dr. Oscar Melloni, Juez.- Profesionales Intervinientes: Dra. Alina Acebal y Dr. Mariano Martín con domicilio legal en calle 11 n° 1299 de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Octubre 17 de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2446

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa en los autos: "SALVADOR E. GONZALEZ S.A. s/Quiebra" Expte. N° B 15480/00, hace saber que el 19 de octubre de 2001 se ha decretado la quiebra de SALVADOR E. GONZALEZ S.A. CUIT 30-51931119-0 con domicilio real en calle 2 n° 854 de General Pico, La Pampa. Intímase al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquellos, bajo las penas y responsabilidades de ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces.- Fíjase el día 27 de noviembre de 2001 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su pedido de verificación al Síndico. Ha sido designado síndico el C.P.N. Jorge Mario Lopez Lavoine con domicilio legal en la 13 N° 1284 de General Pico. El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 19 de octubre de 2001.- ... XIV- Ordenar la publicación de edictos por Secretaría, en el Boletín Oficial con las constancias establecidas en el art. 89 de la ley 24.522.- Fdo. Dr. José Francisco Rodriguez, Juez".- Profesionales Intervinientes: Dres. Alvaro Cid y Marcos Gabriel Bertone. Secretaría, General Pico, 19 de octubre de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodriguez, Secretario.-

B. Of. 2446-2447

Juzgado de Primera Instancia Civ. Com. Lab. y Minería Nro. UNO, Secretaría Unica, Segunda Circ. Judicial, cita por el término de cinco días a don Victorino GUERRA para que se presente en los autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/GUERRA Victorino s/Apremio", Exp. n° C-17.826/01 y se oponga a la ejecución (Art. 511 C.Pr.), bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora General para que lo represente en juicio.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 12 de octubre de 2.001 ... cítese al demandado mediante edictos ... en el Boletín Oficial (una publicación) y en el diario "La Reforma" y/o La Arena, a elección del actor (una publicación) ... Dr. José Francisco Rodriguez, Juez".- Prof. Int. Dr. Carlos María Iglesias, domicilio legal Av. S. Martín nro. 451 G. Pico (L.P.).- Gral. Pico, Secretaría, Octubre 17 de 2.001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodriguez, Secretario.-

B.Of. 2446

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° CUATRO, de la ciudad de Santa Rosa, Secretaría Unica, en autos: "ALTOLAGUIRRE, Amalia s/Sucesión Ab-intestato", Expte. n° A-36654/01, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario "La Arena". Profesionales Intervinientes: Dres. Laura B. Torres - Nicolás H. De Niro, Moreno n° 265.- Secretaría, 12 de Octubre de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2446-2447

Se hace conocer que el Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, ha declarado la apertura de concurso preventivo de El Edén S.R.L. (C.U.I.T. 30-67214572-0) en autos n° 36.137. Síndico: Contadora Sara Cristina Pesce, domicilio en calle Morón n° 20 . Plazo para presentar pedido de verificación y títulos pertinentes hasta 19/02/02 en domicilio de sindicatura.- Publicar durante cinco (5) días en Boletín Oficial y Diario de importantes circulación.-

B. Of. 2446-2447

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en General Pico, en autos: "NAGORE LINA GRACIANA s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. n° A 18072/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro de los treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El Auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Pico, 11 de octubre de 2001.- ....Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrase el proceso sucesorio de Lina Graciana NAGORE de FAROUX.- Publí-quense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.).- ...Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional interviniente: Dres. Luis Alberto Tellería y Roberto Marcelo Ibañez, con domicilio en calle 13 n° 1339.- General Pico, La Pampa.- Secretaría, General Pico, 17 de Octubre de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2446

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° DOS, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "QUANTO S.A. c/SISTEMAS DE COMUNICACIONES S.R.L. s/cobro ejecutivo, Expte. n° C 17277/01, que el Martillero Público Carlos Alberto Luchino, Colegiado n° 70, con domicilio legal en calle 11 n° 1076 de General Pico, rematará el día 7 de noviembre de 2001, a las 11,00 horas en la sede del colegio de martilleros sito en calle 19 n° 445 de General Pico, La Pampa, el siguiente bien: un equipo de sistema de calefacción central marca Fedders Electronic, a gas natural, con distribución de calor a travéz de cañería, en funcionamiento.- Condiciones para la subasta: SIN BASE; venta al contado y al mejor postor.- Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero.- El auto que ordena la publicación del presente edicto en su parte pertinente dice: General Pico 4 de Septiembre de 2001... III- Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 533).- Fdo. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Profesional intervinente: Dr. Guillermo C. Barreto. Domicilio en calle 11 n° 1076 de General Pico.- General Pico, Secretaría 09 de Octubre de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2446

El Juz. de 1ra. Inst. Civ. Com. Lab. y Min. n° DOS c/asiento en Sta. Rosa, en autos "SARAEVICH, Fernando c/ALPARGATAS CALZADOS S.A. s/Ejecución de Convenio", Expte. n° I-35075, COMUNICA que el día 5 de noviembre del cte. año, a la hora 10,00, en calle Rivadavia n° 146 de Sta. Rosa, el Martillero Público Luis M. Conti, Colegiado n° 185, subastará en público remate, en el estado que exhiben, los siguientes bienes: (1) Tres máquinas marca Atom, modelo G888-25THS RAI, para corte de tela, automáticas, con dispositivo de seguridad, matrículas: 1088; 1093 y 1087; (2) Cuatro maquinas Atom, modelo HS520 matrícula 16 B000186; modelo S525 matrícula 13924; modelo S525 matrícula 13923 y modelo G 888 matrícula 1092; (3) Un equipo de aire marca Conqueror, modelo ADIT 359810, (4) Un acondicionador de aire marca Surrey, modelo Minipak; (5) Una impresora marca Hewlett Packard, serie 4SEVOO4406.- Condiciones de la subasta: Contado, sin base y mejor postor. Nota: A) Para revisar, en la semana anterior a la subasta previa consulta al martillero en sus oficinas en Urquiza n° 149 y/o el Tel. 02954-432974, en horario de comercio: B) Los bienes a subastar deberán ser retirados del domicilio de la demandada, por el adquirente, mediante mandamiento a gestionarse en estos autos. Gastos a su cargo. Comisión: 10%. Sellado 1% Ambos a/c del adquirente.- Profesional interviniente: Oscar A, Ferrero, con domicilio en calle Garibaldi n° 375 de Sta. Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 22 de Octubre de 2001.-

B. Of. 2446

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaría "Unica" de la Primera Circunscripción Judicial, comunica en autos: "OKA AUTOMOTORES S.R.L." c/GONZALEZ, Norma Edith s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° C-18058/97 que el martillero Sergio CARRO, Col. 367, con domicilio en calle Rivadavia N° 146 de Santa Rosa, rematará el día 2 de Noviembre de 2001 a las 12,00 hs. en el domicilio del Colegio de Martilleros sito en calle Rivadavia N° 146 de Santa Rosa los siguientes bienes de propiedad del accionado: Un televisor color marca DEWO VPM 8820 de 20" pulgadas con control remoto, en funcionamiento. Una video grabadora marca PHILIPS VHS con control remoto. Un minicomponente marca RECORD N° de serie 6061802661. Un ventilador de techo de cuatro paletas con tulipa, sin marca visible y un calefactor marca SPAR. Fijar las siguientes condiciones: SIN BASE, venta al contado y al mejor postor. Comisión de ley 10% a cargo del comprador para el martillero. El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 3 de Mayo de.... Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial, Santa Rosa, 11 de Septiembre de 2000.... Atento las razones invocadas redúzcase la publicación edictal a una vez en un diario del medio. Fdo. Dra. Noemí I. de Orihuela, Juez.- Profesional interviniente: Dra. Julia I. Cazaux, con domicilio legal en calle Urquiza N° 149 de Santa Rosa (L.P.).- Secretaría, Octubre de 2001.- Sergio M. Carro, Martillero Público.-

B. Of. 2446

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. DOS, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdiguez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Cármen García, de la ciudad de Santa Rosa, hace saber que en los autos caratulados: "REINA, Rubén Antonio s/Concurso Preventivo" (Expte. N° B 36107), con fecha 24 de setiembre de 2.001 se decretó la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Rubén Antonio Reina, DNI n° 8.026.043, con domicilio real en la calle Almirante Brown n° 510 de la ciudad de Santa Rosa (LP), y constituído en calle L.N. Alem 370 de la misma ciudad. Determinar que hasta el día 12 de noviembre de 2.001 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico. Fijar el día 4 de febrero de 2.002 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual y el día 18 de marzo de 2.002 como fecha para la presentación del informe general. Designar la audiencia del día 13 de junio de 2.002, a las 11.00 hs., en la sede de este tribunal sito en calle Sarmiento 125, 2° piso, Santa Rosa (LP), para la celebración de la

audiencia informativa. Síndico Interviniente: Silvia Victoria Orgales, calle G. Pico n° 26, Santa Rosa (LP). Profesionales Intervinientes: Dres. Augusto Lino Gómez y Marcelo E. Steinbauer. Dr. Carlos Guillermo Perdiguez, Juez de Primera Instancia. Dra. M. del Cármen García, Secretaria.- Secretaría, 4 de octubre de 2.001.- Dra. María del Cármen García, Secretaria.-

B.Of. 2446 a 2449

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

CAUSA N° 1487/00, caratulada "JUSTINO, Horacio Abel S/Infracción Art. 289 del C.P.", a efectos de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación a Horacio Raúl Justino, DNI. N° 23.688.662, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 19 de septiembre de 2001, AUTOS Y VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: I) Decretar el PROCESAMIENTO Y PRISION PREVENTIVA de HORACIO ABEL JUSTINO, sin apodos, argentino, casado, viajante, de 28 años de edad, nacido en Tres Lomas Pcia. de Bs. As. el 17-11-73, DNI. N° 23.688.662, hijo de Ricardo Alberto y de María del Carmen Vincet, por hallarlo "prima facie" responsable de los delitos de ENCUBRIMIENTO AGRAVADO, en concurso real con USO DE DOCUMENTO PUBLICO ADULTERADO - Arts. -Art. 277, inc. 2, letra b) 55 y 296, en relación con el Art. 292, 1° párrafo, 1° supuesto del C. Penal-. II) Decretar la FALTA DE MERITO, en favor de HORACIO ABEL JUSTINO,..., en orden al delito de SUPRESION Y ADULTERACION DE LA NUMERACION REGISTRAL DE AUTOMOTORES -Art. 289, inc. 3° del C. Penal-, por aplicación del Art. 276 del C. P. Penal. III) Atento a la índole de los delitos por los que resultara procesado Horacio Abel Justino y de conformidad con lo establecido por el Art. 283, inc. 2° del C.P.P., NO HACER EFECTIVA la prisión preventiva ordenada en el punto I), confirmando en consecuencia la libertad que viene gozando el mismo, haciéndosele saber que deberá fijar un domicilio el cual no podrá ausentarse sin expresa autorización del tribunal, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su captura (Arts. 140 y 141 del C.P. Penal).... Fdo. Dr. Gustavo Adolfo JENSEN, Juez. Ante mí: Dr. Francisco Gabriel MARULL, Secretario".-

B. Of. 2446

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

DISOLUCION DE SOCIEDAD DE HECHO

En Santa Rosa, La Pampa, a los tres días del mes de octubre de dos mil uno, los socios de la firma comercial "ONDA JOVEN", CUIT: 30-70747520-6, con domicilio en Hilario Lagos n° 108 de esta ciudad, han decidido disolver la misma de común acuerdo.- A los efectos que correspondiere, tanto los trámites relacionados como los reclamos, se deberán formular en el domicilio del Cr. Miguel Roberto Bernatené, en Maestros Pampeanos n° 221, teléfono 02954-456443, en horario de comercio.- Horacio Omar Suárez.- Hee Beom Kwak.-

B. Of. 2446

INSTITUTO AGROTECNICO ALPACHIRI

Alpachiri, Octubre de 2001

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias vigentes convocamos a ustedes a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo en el local del Instituto Agrotécnico "Alpachiri" de esta localidad homónima el día 29 de Octubre de 2001 a partir de las 21,00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.-

2.- Reforma del Título Décimo Cuarto - Disolución - Artículo 48° de los Estatutos Sociales de la Asociación Instituto Agropecuario "Alpachiri".-

Gloria Elayne Sabugo de Paredes, Presidenta - Aurora M. Ruppel, Secretaria.-

De los Estatutos Sociales: Artículo N° 36: El quórum para sesionar en la Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los miembros de los Organos Directivo y de Fiscalización.- Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los asociados presentes.-

B.Of. 2446

CLUB ESCUELA DE PARACAIDISMO RANQUEL

General Pico, Octubre de 2001

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. Asociado:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos de ésta Institución, convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en la sede del club (Aeropuerto de General Pico), el día 11 de Noviembre de 2001, a las 15 hs. a fin de considerar el siguiente Orden del Día.

1) Designación de dos (2) asociados para constituir la Junta Escrutadora y, refrendar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.

2) Lectura del Acta anterior.

3) Razones de Convocatoria fuera de término.

4) Consideración de Balance, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5) Renovación total de la Comisión Directiva por finalización del mandato.

Art. 29°: Pasada una (1) hora de la citación a Convocatoria, se sesionará en segunda instancia, cualquiera sea el número de asociados presentes.

José María Ledesma, Vice-Presidente - Silverio M. Malfu, Secretario.-

B.Of. 2446

"NUESTRA CASA"
COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA

Jacinto Aráuz, Octubre de 2001.-

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

De conformidad a lo dispuesto por este Consejo de Administración y a lo determinado por nuestro Estatuto Social, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la que se celebrará el día 09 de noviembre de 2001 a las 18,00 horas, en el salón de la Juventud Agraria Cooperativista de Jacinto Aráuz, sito en calle Estanislao S. Zeballos 870, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de tres asociados presentes para refrendar el acta de la Asamblea.- 2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Informe del Síndico y Auditor, correspondiente al 61° ejercicio económico que cerráramos el 31 de Julio de 2001.- 3.- Elección de la Mesa Escrutadora.- 4.- Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores: Orlando GONNET y Héctor Omar DAVIT, por terminación de mandato; elección de tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los señores Nair D. NEGRIN, por terminación de mandato; Héctor Aníbal GAVIOT, por renuncia; y de Nelson Doelio NEGRIN, que pasó a titular en reemplazo del señor Doelio TUCAT, por renuncia; elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los señores: Hugo Néstor BOSCARDIN y Manlio V. GONNET, por terminación de mandato.- 5.- Nombramiento de tres asociados para formar el Tribunal Arbitral, cuyas funciones durarán un año.-

Nelson Doelio Negrín, Presidente.- Héctor Omar Davit, Secretario.-

NOTA: Art. 33.- Las Asambleas sociales se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.-

B. Of. 2446 a 2448

A.M.O.C.
I.N.A.C.Y.M. MAT. L.P. 74

General Pico, Octubre de 2001

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo a disposiciones legales vigentes, A.M.O.C. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Diciembre de 2001 a las 19 hs. La misma se llevará a cabo en la sede legal de la entidad, sita en la calle 11 Nro. 887 de General Pico La Pampa, donde se considerará la siguiente Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del PN, Cuadro 1 Anexo A e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Económico Nro. 9 cerrado el 12-09-2001. 3) Modificación del Estatuto Fundacional en sus art. 3 y 19. 4) Elección de los Integrantes del Consejo Directivo y de la Junta de Fiscalización por un nuevo período de 2 años. 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.

De los Estatutos: El quórum de la asamblea se formará a la hora fijada por la convocatoria con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y treinta minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor a los integrantes de los órganos directivos y de fiscalización quedando excluídos de dicho cómputo los referidos miembros.- Roberto Robledo, Presidente - Héctor Cabral, Secretario.-

B.Of. 2446

"MAPU VEY PUUDU"
CLUB DE CAZA MAYOR Y MENOR

Santa Rosa, Octubre de 2001

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De cuerdo con el artículo 27 y 28 de nuestro estatuto, se cita a los Sres. Socios a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizarán el día 25 de Noviembre del año 2001, a las 10:00 hs. y 12:00 hs. respectivamente, en el local social sito en la calle Joaquín V. González N° 30 de esta ciudad, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

1°.- Consideración y aprobación de la memoria, Balance General e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente a los décimo y undécimo ejercicios finalizados el 30 de Abril de los años 2000, 2001.-
2°.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.-
3°.- Designación de dos socios que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y con el Secretario.-

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

1°.- Tratamiento y puesta a consideración para su aprobación, de la propuesta de acuerdo con la Municipalidad de Toay, respecto de las tasas y contribuciones adeudadas por el Club, y excención impositiva, mediante la firma de convenio en el cual se establece la enajenación de la parcela que surgirá de la división catastral. Autorización a la Comisión Directiva, con los alcances y efectos que establezca la Asamblea, para la suscripción de los instrumentos necesarios para la concreción del mismo.
2°.- Designación de dos socios para firma y aprobar el acta.-

LA COMISION DIRECTIVA

Artículo 30 Estatuto: Las Asambleas se celebrarán validamente sea cual fuera el número de socios pre-sentes, UNA HORA después de fijada la convocatoria.

Artículo 31 Estatuto: El padrón de socios con derecho a voto y en condiciones de votar en la misma, se encuentran en la libre inspección de los asociados en la sede social de la Institución.-
Nota: Los interesados en conocer la Memoria, Balance General e Inventario y demás documentación referida a los mismos, podrán pasar a retirarlos en la Sede Social de la Institución, calle Joaquín V. González N° 30 de esta ciudad, a partir del día 19 de Noviembre de 2001.-

B.Of. 2446

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada.
Fecha de Instrumento de Constitución: Diecinueve de marzo de 2001.- Datos de los Socios: María Verónica CAMPO, argentina, abogada, 23 años, de estado civil soltera, domiciliada en calle 14 bis n° 337 Norte de la ciudad de General Pico, La Pampa, DNI. n° 25.851.685, y Carlos Víctor TAVERNA, argentino, comerciante, 56 años, de estado civil divorciado, domiciliado en calle 403 y Avda. San Martín de la ciudad de General Pico, La Pampa, LE. 7.363.919.-
Denominación Social: SOLAR DE LOS ROBLES Sociedad de Responsabilidad Limitada.-
Domicilio Social: General Pico, La Pampa.-
Sede Social: Calle 14 Bis N° 337 Norte.-
Duración Social: Noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-
Objeto social: La sociedad tiene por objeto: a) Proyectar, construir, administrar, explotar, usufructuar por cuenta propia o de terceros, vender, dar en alquiler o uso o alquilar cementerios-parques y otros tipos de cementerios privados en cualquier lugar de la República Argentina, bajo cualquier sistema o régimen legal o convencional, por concesión, título o permiso, por si sola o asociándose con otra u otras personas físicas y/o jurídicas de las previstas en el artículo 33 del Código Civil. b) desarrollar actividades comerciales y realizar actos jurídicos de cualquier naturaleza y objeto que por su contenido y/o finalidad tengan relación con los emprendimientos mencionados en el apartado anterior, tales como la explotación de servicios fúnebres, construcción, compra, venta, locación o concesion de artículos, edificios, monumentos, lápidas u otros objetos funerarios y/o la prestación de servicios de traslados, cremación, reducción o reubicación de restos humanos organización y administración de ceremonias fúnebres, sepelios, homenajes y en fin cualquier otra actividad relacionada de algún modo con el funcionamiento y finalidad de los Cementerios -Parques administrados por la sociedad o de propiedad total o parcial de ésta.- Capital Social: PESOS DOCE MIL ($ 12.000,00), dividido en 120 cuotas de PESOS CIEN ($ 100) cada una.- Representación Legal: Uno o más gerentes, socios o nó, por acuerdo unánime de los socios.- Gerente: Carlos Víctor TAVERNA, por tiempo indeterminado.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.-
Dr. Ernesto E.M. Cantú, Director Gral. de S. Pers. Juríd. y R.P.C..-

B. Of. 2446

FE DE ERRATAS

SEPARATA BOLETIN OFICIAL N° 2442 - 28 de Septiembre de 2001.-

LEY N° 1949: APROBACION DE CARTA ORGANICA DEL BANCO DE LA PAMPA

Artículo 3
Se omite designar los incisos con a) y b)
Artículo 8
Se omite designar los incisos con a) b) c) d) e) y f)
Artículo 12
Se omite designar los incisos con a) b) c) d) y e)
Artículo 17 - III)
Se omite designar los incisos con 1) 2) 3) 4) 5) 6) y 7)
Artículo 18
Se omite designar el primer inciso con a)
Artículo 35
Se omite designar los incisos con a) b) c) d) e) y f)
Artículo 44
Se omite designar los incisos con a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) o) p) q) r) y s).

Subsecretaría de Medios de Comunicación
JAVIER ALEJANDRO URBAN
Director de Prensa
Departamento Imprenta y Boletín Oficial